



VIERNES 22 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 62
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom. - Jesús María, en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BIANCIOTTO, SANTIAGO PABLO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - Expte N° 10950436", el Mart. Fernando C. ZONI (MP 01-0040), c/dom. Bolívar N° 132, Jesús María, rematará a través del portal de subastas. justiciacordoba.gov.ar, Inicio: 20/03/2024 a las 10hs., finalizando el día 27/03/2024 a las 10hs, Vehículo Marca RENAULT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo KWID ICONIC 1.0, Motor Marca RENAULT N° B4DA405Q068661, Chasis Marca RENAULT N° 93YRBB001LJ342732, Dominio "AE 303 UR" CONDICIONES: SIN BASE, finalizado el remate 20% del valor de su compra, Com. Mart 10% mas IVA y 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24hs., conforme las modalidades de pago previstas en el Portal. Saldo: a la aprobación de la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). De no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Post. mín. \$30.000,00. No se admite la compra en comisión. Ante el incumplimiento del ganador, será pasible de la sanción prevista en concepto de cláusula penal por el incumplimiento de su oferta equivalente al (20%) del valor ofertado, según art. 974 y 790, siguientes y concordantes del Código C. y C. de la Nación. Exhibición: 19/03/2024 de 15 a 16 hs. y 23/03/2024 de 11 a 13 hs en calle Rivadavia n°780/786, B° Centro, ciudad de Córdoba. Informes: Mart. Cel. 3515526590. Of. 13/03/2024

2 días - N° 516093 - \$ 6714,60 - 22/3/2024 - BOE

Remate Judicial. Subasta Electronica. "Expediente n° 10977130 - alcantaro, Marcelo Waldino - Guevara, Benita - declaratoria de herederos - incidente de venta de inmueble mat. 887.022 y bienes muebles, en los términos del art. 708 cpcc - incidente. El Mart. Fabio R. Mai-

dana mat. 01-2778, rematará el día 22/03/24 a las 11 hs. Con finalización el día 04/04/24. "Una fracción de terreno, libre de mejoras, formada por el LOTE 14 de la Manzana Letra "A" Sección "J", de la ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que mide 8,72 mts. de frente al O. sobre calle L. M. Drago, por 30 mts. De fondo, la que hace una SUP. TOTAL de 261,60 mts², que lindan: al N. lote 15, al S. lote 13,12 y 11; al E. lote 8; todos de su manzana y al O. calle L. M. Drago. Se ubica a los 20 mts. de la esq. S-O de su manzana hacia el N.- Consta en dominio a la matrícula número ochocientos ochenta y siete mil veintidós (887.022)." Los usuarios registrados podrán realizar sus posturas en el Portal de Subastas electrónicas. Condiciones de venta. Base \$480.000. Postura mínima \$120.000. modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar, en el plazo de 72 hs. de finalizado el remate, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo.

1 día - N° 517312 - \$ 3053,70 - 22/3/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "FANTUSATTI PEREYRA, DUILIO RODRIGO ALBANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12617013", por Sentencia N° 6 de fecha 27/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Señor Duilio Rodrigo Albano Fantusatti Pereyra D.N.I. N° 33.088.710, CUIL N° 23-33088710-9, con domicilio real en calle Cochabamba N° 3110 B° Pueyrredón, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: leopoldomi-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Audiencias	Pág. 10
Cancelaciones de Documentos	Pág. 11
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 33
Sentencias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 35

sino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 22/04/2024. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 516847 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. C.C.Fam 2ª - Sec. 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "FERREYRA, LEILA ANDREA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12607694", por Sentencia N° 5 de fecha 22/02/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Leila Andrea del Valle Ferreyra, argentina, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 27-28.777.865-7, con domicilio real en calle Dalle Mura n° 1363 de Arroyito, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, Cra. Natalia Ivon Salcedo, con domicilio en 25 de mayo 2064 - local 2 - Galería Bucco, San Francisco (CEL: 351-6622763) (Mail: etcheverrysalcedo@gmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 16hs, hasta el día 29 de abril del año 2024. Fdo: Chialvo Tomas Pedro -Juez.

5 días - N° 516849 - \$ 6632 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GAETAN, HECTOR JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 12515069", por Sentencia N° 23 de fecha 26/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Héctor Javier Gaetan, DNI 42.050.316, CUIT 20-42050316-5, con domicilio real en calle N°13 (S) N° 268 de la localidad de Colonia Caroya, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra Mónica Alejandra Bressan, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL:

351 3265222) (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 24/04/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea- Juez.

5 días - N° 516850 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "OLIVA, RODOLFO ABELARDO Y OTRO -QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 1179542, ha resuelto por Sentencia Numero: 450 de fecha 24/08/2023 " REGULAR en esta quiebra los honorarios del síndico Cr. Alberto Mansur (hoy fallecido), en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.543.669,20), de la síndico Cra. Nora Margarita Maldonado en la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CIENTO DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (1.029.112,80 (1.029.112,80), con más el aporte del 10% sobre esos honorarios que prevé el art. 7 , acápite b) inc. 2) de la Ley Provincial 10.050 que modifica el art. 7 de la Ley 8349, correspondiente al régimen previsional social para profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba para cada uno de los profesionales y al apoderado del fallido Dr. Silvio Adrián Quiroga, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con dos centavos (\$ 1.715.188); - Que por Auto Interlocutorio N° 438 de fecha 27/11/2023 de la Cámara Apel. Civ. Com. Contencioso 2A Nom. de la ciudad de Río Cuarto, se resuelve confirmar las regulaciones de honorarios de que se trata.- Que por decreto de fecha 11/03/2024 se tiene:"Por reformulado por sindicatura el proyecto de distribución de fondos de que se trata. NOTIFÍQUESE al fallido y a los acreedores a los fines del art. 218 inc. 4) de la Ley Concursal. Publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" conforme los prescribe el art. 218 de la Ley Concursal".- Se acompaña proyecto de distribución de fondos. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN AUTOS:"OLIVA RODOLFO ABELARDO Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA INDIRECTA" -(EXPTE. 1179542) FONDOS EXISTENTES A DISTRIBUIR: - Total Plazo Fijo n° 6330025503 - \$ 7.388.294,83 - Acrecidos - \$ 8.318.512,64 - Total = Cta. N° 330/1600508 - \$ 15.706.807,47 - 112,59% - A) FONDOS A DIST. AFECTADOS A PRIV. ESPECIAL - \$ 7.388.294,83 - \$ 8.318.512,64 - \$ 15.706.807,47 - 1) CRÉDITOS CON PRIV. ESPECIAL (ART. 241 LCQ): - - 2.1 Sent. Verificación - Cap+Int. Quiebra - Dividendo - Acrecidos - Total - Banco de la Prov.

de Córdoba - \$ 1.045,51 - \$ 1.045,51 - \$ 1.177,14 - \$ 2.222,65 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 1.996,15 - \$ 1.996,15 - \$ 2.247,47 - \$ 4.243,62 - Total 1) - \$ 3.041,66 - \$ 3.041,66 - \$ 3.424,62 - \$ 6.466,28 - REMANENTE: - \$ 7.385.253,17 - \$ 8.315.088,02 - \$ 15.700.341,19 - 2) GASTOS ART. 240 L.C.Q. - 2.1. Honorarios regulados - Monto - Acrecidos - Total - Cr. Manzur Alberto (fallecido) - \$ 1.543.669,20 - \$ 1.738.023,73 - \$ 3.281.692,93 - Aportes caja cpce 10% Cr. Manzur - \$ 154.366,92 - \$ 173.802,37 - \$ 328.169,29 - Cra. Maldonado Nora Margarita - \$ 1.029.112,80 - \$ 1.158.682,49 - \$ 2.187.795,29 - Aportes caja cpce 10% Cra. Maldonado - \$ 102.911,28 - \$ 115.868,25 - \$ 218.779,53 - Dr. Quiroga Silvio Adrián - \$ 1.715.188,00 - \$ 1.931.137,48 - \$ 3.646.325,48 - \$ 4.545.248,20 - \$ 5.117.514,32 - \$ 9.662.762,52 - 2.2. Gastos -Tasa de Justicia (2%) menos \$30 fs. 1 - \$ 147.735,90 - \$ 166.336,48 - \$ 314.072,37 - Caja de Abogados (1%) menos \$80 (fs. 2) y \$230 (fs. 413) - \$ 73.572,95 - \$ 82.836,10 - \$ 156.409,04 - Caja de Previsión CPCE (1%) - \$ 73.882,95 - \$ 83.185,13 - \$ 157.068,07 - Boletín Oficial - \$ 2.649,00 - \$ 2.982,52 - \$ 5.631,52 - Registro de Juicios Universales - \$ 750,00 - \$ 844,43 - \$ 1.594,43 - Oficiales de Justicia - \$ 29.995,00 - \$ 33.771,50 - \$ 63.766,50 - Registro General de la Provincia de Córdoba - \$ 30.000,00 - \$ 33.777,13 - \$ 63.777,13 - Registro Nacional de la Prop. de Automotores - \$ 1.360,00 - \$ 1.531,23 - \$ 2.891,23 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 16.525,93 - \$ 18.606,62 - \$ 35.132,55 - Municipalidad de Huinca Renancó - \$ 132.229,62 - \$ 148.877,89 - \$ 281.107,51 - \$ 508.701,34 - \$ 572.749,01 - \$ 1.081.450,35 - ===== - ===== - Total 2) - \$ 5.053.949,54 - \$ 5.690.263,33 - \$ 10.744.212,88 - REMANENTE: - \$ 2.331.303,63 - \$ 2.624.824,69 - \$ 4.956.128,32 - 3) CRÉDITOS PRIVILEGIO GENERAL (ART. 246 LCQ): - \$ 1.165.651,81 - \$ 1.312.412,35 - \$ 2.478.064,16 - Art. 247 LCQ (50%) - Acreedor - Cap+Int, Quieb. - Dividendo - Acrecidos - Total - Adm. Federal de Ingresos Públicos - \$ 12.020,05 - \$ 12.020,05 - \$ 13.533,43 - \$ 25.553,48 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 16.411,97 - \$ 16.411,97 - \$ 18.478,31 - \$ 34.890,28 - Total 2) - \$ 28.432,02 - \$ 28.432,02 - \$ 32.011,73 - \$ 60.443,75 - 3) CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS (ART. 248 LCQ): - \$ 2.302.871,61 - \$ 2.592.812,96 - \$ 4.895.684,56 - Art. 247 LCQ (50% mas excedente del otro 50%) - - Acreedor - Cap+Int, Quieb. - Dividendo - Acrecidos - Total - Adm. Federal de Ingresos Públicos - \$ 9.710,87 - \$ 9.710,87 - \$ 10.933,51 - \$ 20.644,38 - Banco de la Prov. de Córdoba - \$ 1.096,51 - \$ 1.096,51 - \$ 1.234,57 - \$ 2.331,08 - Danieli Victor Hugo - \$ 1.294,17 - \$ 1.294,17 - \$ 1.457,11 - \$ 2.751,28 - Ferrelec S.R.L - \$ 5.755,00 - \$

5.755,00 - \$ 6.479,58 - \$ 12.234,58 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 14.375,70 - \$ 14.375,70 - \$ 16.185,66 - \$ 30.561,36 - Total 3) - \$ 32.232,25 - \$ 32.232,25 - \$ 36.290,43 - \$ 68.522,68 - REMANENTE: - \$ 2.270.639,36 - \$ 2.556.522,53 - \$ 4.827.161,89 - Al existir remanente, se cancelan los intereses (TP+2%) suspendidos por la quiebra (20/11/2000) hasta (28/02/2021), y a partir del 01/03/2021 (TP+3,5%), hasta 06/03/2024, conforme lo normado por el art. 228, párrafo 2do. De la LCQ. - 4) CRÉDITOS CON PRIV. ESPECIAL (ART. 241 LCQ): - - 2.1 Sent. Verificación - Int. Post Quiebra - Dividendo - Acrecidos - Total - Banco de la Prov. de Córdoba - \$ 15.204,97 - \$ 15.204,97 - \$ 17.119,34 - \$ 32.324,31 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 29.024,37 - \$ 29.024,37 - \$ 32.678,66 - \$ 61.703,03 - Total 4) - \$ 44.229,34 - \$ 44.229,34 - \$ 49.798,00 - \$ 94.027,34 - 5) CRÉDITOS PRIVILEGIO GENERAL (ART. 246 LCQ): - - Acreedor - Int. Post Quiebra - Dividendo - Acrecidos - Total - Adm. Federal de Ingresos Públicos - \$ 174.809,12 - \$ 174.809,12 - \$ 196.818,33 - \$ 371.627,45 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 238.681,29 - \$ 238.681,29 - \$ 268.732,28 - \$ 507.413,57 - Total 5) - \$ 413.490,41 - \$ 413.490,41 - \$ 465.550,62 - \$ 879.041,03 - 6) CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS (ART. 248 LCQ): - - Acreedor - Int. Post Quiebra - Dividendo - Acrecidos - Total - Adm. Federal de Ingresos Públicos - \$ 141.226,42 - \$ 141.226,42 - \$ 159.007,43 - \$ 300.233,85 - Banco de la Prov. de Córdoba - \$ 15.946,65 - \$ 15.946,65 - \$ 17.954,40 - \$ 33.901,05 - Daniele Victor Hugo - \$ 18.821,24 - \$ 18.821,24 - \$ 21.190,91 - \$ 40.012,15 - Ferrelec S.R.L - \$ 83.695,68 - \$ 83.695,68 - \$ 94.233,32 - \$ 177.929,00 - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 209.067,60 - \$ 209.067,60 - \$ 235.390,10 - \$ 444.457,70 - Total 6) - \$ 468.757,59 - \$ 468.757,59 - \$ 527.776,17 - \$ 996.533,76 - ===== - ===== - ===== - ===== - TOTAL - \$ 926.477,34 - \$ 926.477,34 - \$ 1.043.124,79 - \$ 1.969.602,13 - REMANENTE: - \$ 1.344.162,02 - \$ 1.513.397,74 - \$ 2.857.559,76 - OFICINA: HUINCA RENANCO, 20 DE MARZO DE 2024.

2 días - N° 517774 - \$ 48706 - 22/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLADA MARISA ELIZABETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12607686", por Sentencia N° 10 de fecha 26/02/204 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Villada Marisa Elizabeth (D.N.I. N°30.900.032 - CUIL 27- 30900032-9), con domicilio real en calle La Falda s/n de la localidad de Anisacate, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pe-

didos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 3512148480) (Mail: diegomentesana@hotmail.com) atención: Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00hs y de 15:00hs a 17:00hs, el día 15/04/2024. Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 516851 - \$ 6827,50 - 27/3/2024 - BOE

Edicto ampliatorio: Juzg 1^a Inst y 13 Nom CyC-Concursos 1 "BLANCO, ALBERTO ARIEL-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (12348599) Sentencia N°7 del 07/03/2024(...).Establecer que el fallido, cualquiera de los acreedores reconocidos en el concurso preventivo, los pretensos acreedores que se hayan insinuado en la quiebra indirecta y quienes continúen sus juicios de conocimiento de carácter patrimonial en contra del deudor y no cuenten con sentencia firme, pueden observar el recálculo de los créditos propuesto por la Sindicatura, hasta el día 31/05/2024; para lo cual deberán presentar en el expediente la observación respectiva junto a la documentación que la sustente. Disponer que con fecha 24/06/2024 será dictada la resolución judicial de recálculo de los créditos concursales. FDO:DRACICH LOZA, OSCAR LUCAS:JUEZ.

5 días - N° 516757 - \$ 6804,50 - 26/3/2024 - BOE

Capital Federal - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo, Secretaria N°62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS" (Expte. 24113/2023) se ha decretado la liquidación judicial forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. 33.709.587); Ignacio LEYRO DIAZ (D.N.I. 39.417.528) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. 30.930.281); Diego ABAD (D.N.I. 29.152.793); y Carlos Horacio MUÑOZ (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N°926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB),titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en

caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido.*Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria*Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles , tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8 de la ley 24.522. VIVIAN FERNÁNDEZ GARELO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

5 días - N° 516876 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. CC 13ª-Con Soc 1, Córdoba, hace saber que en autos CELIZ, HECTOR OSVALDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 12671856), por SENTENCIA NUMERO: 3 del 23/02/2024, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Héctor Osvaldo Celiz, (DNI 16.411.089), CUIT 20-16411089-4....X)Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Patricia B Scarafia , con domicilio San Luis Nro. 695 de ésta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822,

Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudianturuffeneriasoc@gmail.com.Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF), hasta el día 11/04/2024.

5 días - N° 516674 - \$ 13566,50 - 26/3/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2^a Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRUJILLO, SILVIA ESTRELLA en autos caratulados TRUJILLO, SILVIA ESTRELLA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12038368 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 29/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515616 - \$ 802 - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE LUIS FERREYRA D.N.I. N° 21.408.950 en los autos caratulados EXPTE SAC 12372025 - FERREYRA, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 30/11/2023.. Fdo ZELLER Ana Rosa JUEZ. PÉREZ Viviana Mabel SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 516776 - \$ 643,30 - 22/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 14 Nom en lo Civ y Com de Córdoba – Cobros Particulares N° 1, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ URTUBEY, GONZALO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO – Expte. 10110311" ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 27/03/2023 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de URTUBEY, GONZALO DNI 25870716 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FONSECA Natalia Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515530 - \$ 8495 - 22/3/2024 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de 1ra. instancia, y de 35ta. nominación, de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto, en la causa caratulada "LUDUEÑA, María Azucena-GUTIÉRREZ, Andrés-Declaratoria de herederos-expdte.nro.5.786.801-", la siguiente resolución: Córdoba, 04/03/2024.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Andrés Gutiérrez, d.n.i.nro.2.649.958, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicarse edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." Firmado: Mariano Andrés Díaz Villasuso-Juez; Nadia Yanina Maronna-Secretaria.

1 día - N° 516446 - \$ 1252,80 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Santina Ángela OLIVIERI y Don Adelio Antonio SOLDAVINI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "OLIVIERI, SANTINA ÁNGELA - SOLDAVINI, ADELIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12773508)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. CHIALVO, TOMÁS PEDRO; Juez. OFICINA, 07 de Marzo de 2024.

1 día - N° 516616 - \$ 1643,80 - 22/3/2024 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Doña DOMINGA ELENA APPOLONIA,

DNI 4.870.305, en autos caratulados "APOLONIA, DOMINGA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPDTE SAC 12204982), para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Río Cuarto, 14 de marzo de 2024. Fdo: GIGENA Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). PUEYREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 516732 - \$ 1466,70 - 22/3/2024 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia. Ciudad de Villa María. Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. Juez. Secretaría N° 5 Dra. Patricia TOLKACHIER. Villa María. 08/03/2024. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Mirta Rosa PEÑALOZA DNI 5.446.403, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cod. Civ. Com.) Autos caratulados: SAC: 1132020 – PEÑALOZA, Mirta Rosa ó Mirtha Rosa - Declaratoria de Herederos. Fdo. Digitalmente Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. Juez. ALVAREZ BENGGOA, Melisa Victoria. ProSecretaria. Letrada. Villa María. 08/03/2024.-

1 día - N° 516763 - \$ 1367,80 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de José Antonio Regueiro Tomé, en los autos caratulados "REGUEIRO O REGUEIRO TOME, ARGENTINA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 6079857)" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Córdoba, 16/02/2024. Fdo.: Dra. TORRESI Ana Lelia: Prosecretaria y Dr. BERTAZZI Juan Carlos: Juez.

5 días - N° 516902 - \$ 4619,50 - 27/3/2024 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Secretaría N° 6 Dra. Varela, Silvana. 23/02/2024. ...Cítese por edicto a publicar por un

(1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, ADALBERTO FERNANDO, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art.2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el mismo plazo comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Autos caratulados: SAC: 12699568- FERNANDEZ Adalberto Fernando – Declaratoria de Herederos. Fdo. Digitalmente Dra. GARAY MOYANO María Alejandra. Jueza. Dr. CENA, Pablo. Prosecretario Letrado.- Villa María, 23-02-2024.

1 día - N° 516777 - \$ 1733,50 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "Expediente SAC N° 12400053 - FULLANA, EDITH NELIDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", la Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia, de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Edith Nélide FULLANA - DNI. N° F 1.690.057, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen Jueza de 1ª Inst.; BORGHI PONS Jesica Andrea -Secretaria Juzg. 1ª Instancia. Río Tercero, 15 de marzo de 2024.

1 día - N° 516845 - \$ 1038,90 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados BEVAQUA, CARLOS IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.:12737991, que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEVAQUA CARLOS IVAN - DNI: 07.952.270, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. digitalmente por: Prosecretario/a Letrado CARLEN Andrea Eugenia.

1 día - N° 516864 - \$ 887,10 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/03/2024.GONZALEZ FLORENTINA MODESTA-LAFUENTE ANTONIO ERASMO. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 12636608. Juzg. de 1 Ins 2da Nominación Civ. Com y Flia Secretaria n 3 Cítese y emplácese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ, FLORENTINA

MODESTA - LAFUENTE, ANTONIO ERASMO , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos .Fdo: Romero Arnaldo Enrique-Juez- Gomez Nora Lis –Secretaria

1 día - N° 516913 - \$ 647,90 - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com., Lab. y de Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Juan Conrado OLMEDO, D.N.I. nro. 6.157.946, en estos autos caratulados; "OLMEDO, JUAN CONRADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12702361, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Río III, 14/03/2024. Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZA. Dra. LOPEZ Alejandra María - PROSECRETARIA.

1 día - N° 516965 - \$ 1149,30 - 22/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 40º de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Antonio Noel ROBLEDO DNI 06.492.031 en autos "PINO, Leonor - ROBLEDO Antonio Noel - Declaratoria de Herederos - Expedte N° 6509195" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN y art.152 del C.P.C., modif. Ley 9135) Córdoba 14/12/2023. FDO. digitalmente Dr. MAYDA, Alberto Julio, Juez de 1º Inst.; Dra. Carina Andrea ANGIULA, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 517001 - \$ 1137,80 - 22/3/2024 - BOE

CÓRDOBA- VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez Dr. CÓRDOBA: El Sr. Juez Dr. Olcese Andrés, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONOC Y FAMILIA – SEC-1, de Villa Carlos Paz, interviniente en autos "MARTINEZ, NARCISO MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12204122," ha resuelto lo siguiente: "Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales e informe del Registro de Actos de Última Voluntad, que se adjuntan al presente proveído. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al

fallecimiento del causante Narciso Marcos Martínez DNI 6.239.570 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC).Fdo. Digitalmente por, la Dra.cBittar, Carolina Graciela, Prosecretaria Letrada y el Dr. Olcese, Andrés, Juez de Primer Instancia.

1 día - N° 517209 - \$ 2515,50 - 22/3/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 1 – La Carlota - en los autos: "BAN, SILVESTRE LORENZO - MIRANDA, EGIDIO RAMON - MIRANDA, ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12738019), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BAN, SILVESTRE LORENZO D.N.I. 6.568.148, MIRANDA, EGIDIO RAMON L.E. 6.601.339, MIRANDA, ETELVINA L.C.7671.488, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Rubén A. JUEZ. CUELLO Stefania Melisa PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517143 - \$ 953,80 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc., Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUIS ALBERTO BRACAMONTE DNI. N° 5.070.649, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "BRACAMONTE, LUIS ALBERTO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12694983, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza. Dra. María Eugenia Gonzalez, Secretaria. Oficina, Villa Dolores, 15 de marzo de 2024. -

1 día - N° 517158 - \$ 933,10 - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaria número 2, en Autos caratulados "LEDESMA, Francisco Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Electrónico número 12788147), cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la Herencia del

señor Francisco Alberto LEDESMA, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.442.828, para que en el plazo de Treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Tramitan doctora Dolly M. FICETTI y doctor Juan C. GENNARO.-

1 día - N° 517161 - \$ 1229,80 - 22/3/2024 - BOE

CORDOBA, 14/03/2024. El Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 32ª Nominación y la Oficina de Procesos Sucesorios. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ABDESALAM, OMAR ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE N°12707340" Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABDESALAM, OMAR ISMAEL DNI 7.998.151, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF, Laura Soledad - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 517159 - \$ 737,60 - 22/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero – Secretaria N°3: cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de: Sr. Maldonado Juan Saturnino, D.N.I. 2.886.698 y la Sra. Rodríguez Ninfa DNI 616.494, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "MALDONADO, JUAN SATURNINO -RODIGUEZ NINFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 11760216" bajo apercibimientos de ley. - RIO TERCERO, 13/11/2023. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, Juez de Primera Instancia– LUDUEÑA Hilda Mariela, secretaria Primera Instancia.

1 día - N° 517167 - \$ 1078 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE HORACIO ZANELLA en autos "ZANELLA, JORGE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 12622670) por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: JUAN PABLO DIAZ BIALET, Juez de 1º Instancia; LUCILA DEL VALLE ALFIERI DAVID, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 517231 - \$ 728,40 - 22/3/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El juzgado de 1ra inst y 1ra Nom. C.C. y C. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "TOCAIMAZA Adrián Raúl – Decla-

ratoria de Herederos (12767712), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Adrián Raúl TOCAIMAZA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FIRMADO. Dr José María TONELLI, Juez; Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA, pro secretaria letrada.

1 día - N° 517210 - \$ 1091,80 - 22/3/2024 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 2era Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. MIGUEL SIXTO BAIGORRIA, D.N.I. N° 6.434.307, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12690933 - BAIGORRIA, MIGUEL SIXTO - REYNA, CLARA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GOMEZ Nora Lis (Secretaria).-

1 día - N° 517230 - \$ 806,60 - 22/3/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ y Com, Con y Flia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NICOLAS DI PALMA, D.N.I. N°2.497.744 en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 12761432 - DI PALMA, NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 12/03/2024. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 517237 - \$ 1011,30 - 22/3/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12165765 - MAGGI, NELSON DOMINGO - MALIZIA, ELSIE FLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha ordenado: 27/09/2023. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don NELSON DOMINGO MAGGI D.N.I. N° 6.406.227 y Doña ELSIE FLORINDA MALIZIA D.N.I. N°1.568.267, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose

edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-GONZALEZ Hector Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 517316 - \$ 1501,20 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO LUDUEÑA DNI: 6.687.821 en autos caratulados LUDUEÑA, LUIS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11957248 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: BONALDI Hugo Luis Valentín, SECRETARIO/A.

1 día - N° 517238 - \$ 703,10 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ O SÁNCHEZ, MARIA ESTHER en autos caratulados SANCHEZ O SÁNCHEZ, MARIA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12717221 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 14/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A.

1 día - N° 517239 - \$ 880,20 - 22/3/2024 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Instancia y 4º Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos: "12429758 - SERAFIN DE AZCONCHILLO, ESTHER SOFIA - AZCONCHILLO, JOSE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE OSVALDO AZCONCHILLO, DNI: 6.646.964, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Magdalena Pueyrredon -Juez- María Cecilia Defeo -Prosecretaria.-

1 día - N° 517241 - \$ 799,70 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a

la sucesión de la causante PAULUCCI, MYRIAM BEATRIZ, DNI: 17.809.943, en autos caratulados: "PAULUCCI, MYRIAM BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12579766, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 13/03/2024. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 517244 - \$ 804,30 - 22/3/2024 - BOE

el Sr. Juez de 1º inst. y 49 Nom. Civ. y Com. de esta ciudad, por medio de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Cordoba 15-03-2024 . Citese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO HECTOR MEDINA DNI 14.702.190, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN) en los autos caratulados " MEDINA HUGO HECTOR-Declaratoria de Herederos" Expte N° 12577951. Citese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art.2289, 2340, CCCN, 658, CPC). FDO. digitalmente por Carlen Andrea Eugenia, Prosecretaria.

1 día - N° 517257 - \$ 1404,60 - 22/3/2024 - BOE

TRIBUNAL: OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS). Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Noemi UDRIZARD DNI N° 11.195.538, en los autos caratulados "UDRIZARD, MIRTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12719464 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 15/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 517263 - \$ 698,50 - 22/3/2024 - BOE

RÍO TERCERO, 07/03/2024. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, en autos: "VOLFART O WOHLFAHRT O WOHLFARHT, RODOLFO JORGE - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12385296), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes del causante: VOLFART O WOHLFAHRT O WOHLFARHT, RODOLFO JORGE DNI: 6.588.741 , para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Silvana del Carmen ASNAL, Jueza; Dra. Hilda Mariela Luedueña, Secretaria.-

1 día - N° 517310 - \$ 1103,30 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Flia. 4ª - S.7 - de la Ciudad de Villa María, en autos caratulados "12767570 - GÓMEZ, MARÍA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA LETICIA GOMEZ D.N.I N° 10.427.879 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). - Fdo. Dra. BUFFONI, Vanina Soledad - Prosecretaria letrada Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 517266 - \$ 845,70 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Armando ó Ramon A. FONSECA, DNI 6.600.603, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "FONSECA RAMON ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12535272", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/03/2024.- Firmado: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez; Dra. BERETTA, Anahí Teresita, Secretaria.-

1 día - N° 517268 - \$ 857,20 - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctrial., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Carlos BUGGIA, L.E. n° 2.683.798, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11144316 - BUGGIA, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Las Varillas, 20/2/2024. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 517271 - \$ 903,20 - 22/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 34º Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Juana PUCHETA, D.N.I. N° 2.726.293, en los autos: "SANTINI, Rogelio Ambrosio o Ambrosio Rogelio - PUCHETA, María Juana - Decla-

ratoria de Herederos" (Expte. N° 10577194)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: Ana María Pala. Secretaria.-

1 día - N° 517273 - \$ 687 - 22/3/2024 - BOE

Villa María, 11/03/2024. El Señor Juez de 1º Inst. y 4ª Nom. Civ., Com. y Flia, (Sec. 7) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes HENOCHE GREGORIO RIVERA y VILMA RAQUEL LUPPI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "RIVERA, HENOCHE GREGORIO - LUPPI, VILMA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC N° 12578566, iniciado el 20/12/2023. Fdo. BUFFONI, Vanina Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 517277 - \$ 716,90 - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6º Nom de Río Cuarto Sec. N° 11, en autos: "ALASSIA, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°: 12747666 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ALASSIA, MARIA ROSA, D.N.I. N° 12.865.117, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.- Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza); Dra. Ana Carolina MARIANO (Secretaria) - Río Cuarto 01-03-2024.

1 día - N° 517304 - \$ 608,80 - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 35A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Daniel Barrera DNI 18.176.582 en los autos caratulados "BARRERA MARIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 12404392" para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MARONNA Nadia Yanina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Córdoba 19/12/2023.

1 día - N° 517306 - \$ 919,30 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3a Nom. de Río Tercero Sec. 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante KRAG, REIDAR JACOBO, DNI 7.967.154 en autos "KRAG, REIDAR JACOBO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.12716077" para que comparezcan a tomar participación dentro del

término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. FDO: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO.

1 día - N° 517308 - \$ 491,50 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 1 Nom. Civ. Com.Conc. y Flia. De Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MAESTRI NORMA ANGELA, DNI 9.981.916 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos "MAESTRI, NORMA ANGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12737137, bajo apercibimiento de ley. FDO: TONELLI José María JUEZ 1 Inst. SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 517309 - \$ 604,20 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA. La Sra Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. de la ciudad de Villa María, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante ENRIQUE ENEAS BENCIVENGA, D.N.I. N° 5.074.182 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos: "BENCIVENGA, ENRIQUE ENEAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12604792).- Fdo. GARAY MOYANO, MARÍA ALEJANDRA - JUEZ; ALVAREZ BENGGOA, MELISA VICTORIA - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 517319 - \$ 795,10 - 22/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a con derecho a los bienes dejados por Isabel Alcaraz DNI 7.349.436, para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12747686-ALCARAZ, ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Córdoba, Marzo de 2024. Dr MAYDA Alberto Julio-Juez 1º Inst.-Dra.ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 517334 - \$ 652,50 - 22/3/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El juzgado de 1ra inst y 1ra Nom. C.C. y C. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "SUAREZ, ALBERTO AMERICO - SANDOVAL, MARCELA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (11744439), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Alberto Américo Suarez y Marcela Estela Sandoval, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FIRMADO. Dr José María TONELLI, Juez; Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA, pro secretaria letrada.

1 día - N° 517359 - \$ 1227,50 - 22/3/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM - RIO SEGUNDO, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON SALVADOR CELESTINO GIANESINI, DNI 6.414.420, EN AUTOS "GIANESINI, SALVADOR CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12727772" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 08/03/2024. FDO: GONZALEZ, HECTOR CELESTINO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - BARNADA ETCHUDEZ, PATRICIA ROXANA (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 517364 - \$ 940 - 22/3/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON ATILIO RAMON GIANESINI DNI 6.423.710, EN AUTOS "GIANESINI, ATILIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12727775" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 06/03/2024. FDO: RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 517370 - \$ 877,90 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "REVIGLIONO, JOSÉ MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12767544) que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba sito en Tribunales I – Caseros 551 – Sub Suelo s/ el Pasillo Central de la ciudad Córdoba, se ha ordenado notificar la siguiente providencia por edictos: "CORDOBA, 18/03/2024. Téngase presente lo informado por el RAUV y el RJU. En su mérito, provéanse a las actuaciones. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase.

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Mauricio REVIGLIONO (DNI 06.519.851), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Fdo.: Dra. NASIF Laura Soledad - Prosecretaria.

1 día - N° 517400 - \$ 1970,40 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Rio Segundo, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante PEREZ, INES GALDY DNI 21.025.387 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos: "UICICH, GUILLERMO - PEREZ, INES GLADY - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10709827" Fdo: GONZALEZ Héctor C. (JUEZ) - BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. (SECRETARIA).-

1 día - N° 517372 - \$ 760,60 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. Conc.Flia. Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia, de la Ciudad de Arroyito, en autos caratulados: "MURATURE, ROSITA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12770538) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosita Raquel Murature, DNI 5817685 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...) - Arroyito, 13/03/2024.- Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ROMERO Laura Isabel- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 517378 - \$ 1022,80 - 22/3/2024 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE VILLA MARÍA – PRIMERA NOMINACION - SECRETARIA 01 - "URENDA, FRANCISCO JABIEL - AMICI, RAQUEL ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 12606266" - PROVEIDO: VILLA MARIA, 18/03/2024. Agréguese oficios. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes URENDA, FRANCISCO JABIEL - AMICI, RAQUEL ZULEMA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la

correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-" Firmado digitalmente por: Alvaro Benjamin VUCOVICH, Juez de Primera Instancia; Martin German HUWYLER, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 517413 - \$ 1988,80 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst., Civil y Com de 31º Nom. y la Oficina de Procesos Sucesorios, Sede Córdoba Capital, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA YOLANDA DEL ROSARIO DNI: 4.855.306 y PINTO DOS SANTOS MARIO DNI: 7.974.602, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, lo acrediten en los autos caratulados "PINTO DOS SANTOS, MARIO - MOLINA, YOLANDA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12751913" Córdoba 15 de Marzo de 2024.- Fdo.: CARLEN ANDREA EUGENIA (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 517396 - \$ 903,20 - 22/3/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo CyC. de 1º Inst. y 6º Nom., Dra. Mariana Martinez, en los autos caratulados PATON, LORENZO - PATON, AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.12249289), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LORENZO PATON, DNI. M. 2.959.918, y AURORA PATON, DNI. F. 7.786.145 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 CPCC y art. 2340 del CCCN. Of. Noviembre de 2023. Juez: Dra. Mariana Martínez-Secretaría N° 12

1 día - N° 517399 - \$ 1144,70 - 22/3/2024 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE VILLA MARÍA – SEGUNDA NOMINACION - SECRETARIA 03 - "GUERRERO, FERNANDO OSCAR - EXPEDIENTE 12742727" - PROVEIDO: VILLA MARIA, 18/03/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, Fernando Oscar Guerrero, para que en el término de treinta días

(30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-Firmado digitalmente por: Arnaldo Enrique ROMERO, Juez de Primera Instancia; Nora Lis GOMEZ, Secretaria letrada.-

1 día - N° 517415 - \$ 2736 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo C.C.C y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO JUAN LORENZO D.N.I 6.425.460, en autos: "MOYANO JUAN LORENZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12700199) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 04/03/2024. Fdo. González Héctor Celestino –Juez; Barnada Etchudez Patricia –Secretaria.

1 día - N° 517511 - \$ 1464 - 22/3/2024 - BOE

El Juez de 1ra y Ú. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de LABOULAYE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GIOR-DANO, LIBERATA MARIA; Expte. N°12754913, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo:Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez; Dra. VARELA Viviana Beatriz, secretaria.

1 día - N° 517531 - \$ 1554 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO, en autos caratulados ZANELLA, JORGE HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°12622670, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE HORACIO ZANELLA, DNI 11.101.984 para que en el término de treinta días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Of.12/03/2024. Fdo. DIAZ BIALET, Juan Pablo: Juez. ALFIERI DAVID, Lucila Del Valle: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 517875 - \$ 1925 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 20ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ANGELINA, Walter Mario – FREYTES YADAROLA, Patricia Marta -Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12186292, cita y emplaza a los a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Patricia Marta FREYTES YADAROLA D.N.I. 10.545.882, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2430 del C.Civ.y Com.).-....- CÓRDOBA, 05/03/2024.-Texto Firmado digitalmente por: Arévalo, Jorge Alfredo: Juez de 1ra. Instancia; Pasini, Mariano José: Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 517535 - \$ 2196 - 22/3/2024 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1A Nominación (EX SEC.1) de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, DIAZ BIALET JUAN PABLO, Secretaría a cargo del Dr. RUIZ JORGE HUMBERTO en los autos caratulados "BAIGORRI MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 12474500" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/03/2024. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de BAIGORRI, MARIA ANGELICA. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese:"- FDO: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 517740 - \$ 3609 - 22/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, 20/03/2024. El Juzgado J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO; CC; en autos: Filipetta Maria Laura - declaratoria de Herederos; (Expediente: 12714437), a dictado la sig. Resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante FILIPETTA MARIA LAURA D.N.I. N° 27.892.011 , para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC,

modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Notifíquese.- Fdo.: MARTINEZ, Mariana ; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; Fdo. PROSECRETARIO/A LETRADO PUCETTI Gastón Santiago Omar

1 día - N° 517869 - \$ 3713,50 - 22/3/2024 - BOE

OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - CARLOS PAZ cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBRERO, PEDRO ALBERTO - OLIVA, ESTHER DINA DEL VALLE en autos caratulados CEBRERO, PEDRO ALBERTO - OLIVA, ESTHER DINA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12162114 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 13/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

1 día - N° 517812 - \$ 2016 - 22/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10125404 - LARRARTE, TITO FRANCISCO - MENEGHELLO, ELBA GLADI - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO CUARTO, 20/03/2024. Encontrándose diligenciados los oficios remitidos al RJU, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TITO FRANCISCO LARRARTE, DNI 6.642.305 y ELBA GLADI MENEGHELLO, DNI 4.415.205, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20. GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

1 día - N° 517842 - \$ 3097,50 - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Dra. Claudia Silvina Gileta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FERNANDO TAVERNA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos

caratulados "TAVERNA, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12800648, bajo apercibimiento de ley. San Francisco de marzo de 2024. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

1 día - N° 517879 - \$ 1911 - 22/3/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ESPINDOLA, ANTONIA NORMA DEL VALLE Y/O ANTONIA NORMA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12768549 - ESPINDOLA, ANTONIA NORMA DEL VALLE Y/O ANTONIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de marzo de 2024.-

1 día - N° 517917 - \$ 1998,50 - 22/3/2024 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOSEXPEDIENTE SAC: 12602624 - NAVARRO, CARMEN JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DECRETA CORDOBA, 12/03/2024. Atento constancias de marras, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN JOSEFINA NAVARRO, DNI 18.385.417, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO LAURA SOLEDAD NASIF PROSECRETARIA

1 día - N° 517939 - \$ 2152,50 - 22/3/2024 - BOE

GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL.PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA- OLIVA, en los autos caratulados: "PERALTA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12377944, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de Víctor A. NAVELLO, CITA Y EMPLAZA a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Peralta José Alberto, DNI N° 6600301, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 517973 - \$ 2033,50 - 22/3/2024 - BOE

El Señor Juez Civ. Com. Conc y Familia 2a Nom - Río Segundo, en los autos "Expediente 12719406 - CERQUATTI, CLIVER LUIS - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don CLIVER LUIS CERQUATTI, D.N.I. 5.534.072, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: González Héctor Celestino -Juez 1° Instancia- Fecha: 2024.02.27 - Barnada Etchudez Patricia Roxana -Secretaria- Fecha: 2024.02.27.

1 día - N° 518013 - \$ 2240 - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BARRASA, JORGE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12064675" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRASA JORGE ROBERTO D.N.I. NRO. 11.053.133, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Fdo. CAFURE Gisela Maria(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), FLORENZA Marcela Alejandra,(PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 518061 - \$ 2730 - 22/3/2024 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Italo Hugo Bongiovani, DNI N° 11.431.122, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "EXPTE.N° 10339025-DEL DR. HORACIO ROGER AUAD EN AUTOS BANCO JULIO S.A. c/ BONGIOVANI ITALO HUGO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD" Córdoba, 15/03/2024. Fdo. Singer Berrotarán María Adelina: Secretaria Letrado de Cámara.

1 día - N° 518063 - \$ 2131,50 - 22/3/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juez de 1º Inst. y Única Nom. Civil, Com, Conc., Flia., Control, Niñez, Adolesc, Penal Juvenil, Violencia Fliar. y de Género y de Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARANGONI,

ELISEO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "CIVITELLI, NÉLIDA ANGELITA-MARANGONI, ELISEO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°2878574) bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Corral de Bustos, 20/03/2024. Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez: Juez-Dr. Fernando Sebastián Del Greco: Secretario.-

1 día - N° 517882 - \$ 2859,50 - 22/3/2024 - BOE

AUDIENCIAS

CORDOBA 27/12/2023. Atento certificado que antecede y constancias de autos, fijase una nueva audiencia de vista de la causa para el próximo VEINTIUNO(21) de mayo del corriente año a las 9:30 hs ; la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de la SALA VI de la Cámara Única del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle LAPRIDA 753. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación de los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la ley 9459) y Resolución General N° 689 (BO. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Atento a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba para idéntico día a las 8:30 hs. Hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada. Notifíquese. Para la prosecución de la presente causa: Publíquense edictos durante cinco (5) veces en el término de diez días, a los fines de la audiencia de vista de causa fijada ut supra, a la demandada CREDIBEL S.A. en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) - dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, a sus efectos remítase el presente vía mail a la oficina pertinente del Poder Judicial; y por un (1) día en un diario de circulación Nacional a opción y cargo de

la parte interesada. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMAT Maria De Los Milagros, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2023.12.27.

5 días - N° 515911 - \$ 24123,50 - 25/3/2024 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ01 N°252 suscripto en fecha 2 de octubre de 2014 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Carbonari Almandoz, Gustavo Jose DNI 32034856, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 517188 - \$ 2324 - 22/3/2024 - BOE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°031 suscripto en fecha 29 de mayo de 2009 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Carcur Berruezo, German DNI 25344520, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 517193 - \$ 2247 - 22/3/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GIRAUDO, ROBERTO JOSÉ, DNI N° 3.003.644., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 11964057. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514286 - \$ 6574,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO DELINA, DNI N°2.485.033., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12605702. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514292 - \$ 6356 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de DURAN, ANA MARIA, DNI: 11.527.407., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10860644. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514295 - \$ 6298,50 - 22/3/2024 - BOE

CÓRDOBA, 05/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.05.

1 día - N° 515318 - \$ 668,60 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MADERA, FEDERICO JOSE, DNI: 2.715.833., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días

más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA FEDERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 1086063. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514298 - \$ 6390,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GUSTAVO MARCELO GIOVANINI, DNI: 23.691.860., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI GUSTAVO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10860636. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514303 - \$ 6528,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO, DELINA, DNI: 2.485.033, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 11964054. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514308 - \$ 6367,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Gerardo Lucas Oviedo, D.N.I. N°: 6.608.178., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514315 - \$ 6563 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Aida Salgado, D.N.I. N°: 2.245.534,, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514317 - \$ 6390,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RENE PABLO JORBA, DNI N° 8.538.539., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11641404. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514320 - \$ 6448 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ, MARIA JUANA, DNI: 4.960.162., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de

veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12214304. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 515563 - \$ 6551,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367524) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500428842019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 515622 - \$ 8449 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500412042019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 515623 - \$ 8449 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367610) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500424722019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 515624 - \$ 8380 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAFAEL Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477112) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAFAEL y SUCESION INDIVISA DE CHALUP DE PERALTA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500517952019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 515625 - \$ 8943,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

do, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLAS MARIA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLAS MARIA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000991552019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.
5 días - N° 515626 - \$ 8426 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9014171) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501759692019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.
5 días - N° 515627 - \$ 8426 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGHERO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 11101071, se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 05/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley

9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 515657 - \$ 6367,50 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUMADE ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11101076, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 515670 - \$ 6413,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960434)" CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.
5 días - N° 515877 - \$ 7448,50 - 25/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803045 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de marzo de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto

por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS HIPOLITO MACHADO, D.N.I. N°: 8.578.801, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario, previa aclaración del mismo atento que el denunciado en autos no coincide con el título base de las presente actuaciones.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29
5 días - N° 515715 - \$ 14969,50 - 22/3/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO- EJECUTIVO FISCAL- DGR " (Expte.N° 12374547 de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 06/03/2024.II) A la solicitud de notificación por edictos: notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.03.06.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado señor SEGUNDO GENARO RASGIDO-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-
5 días - N° 515722 - \$ 10093,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PACCIARONI, DANTE AMÉRICO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960534)" CITA y EMPLAZA a la PACCIARONI, DANTE AMÉRICO , en los

términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 515888 - \$ 7103,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO ALBERTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088935, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515965 - \$ 6413,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088930, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515958 - \$ 6321,50 - 25/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE REINOSO LUIS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486557) Notifica a SUCESION INDIVISA DE REINOSO LUIS HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 202616242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 515938 - \$ 8460,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11505190". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503307622022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515950 - \$ 8322,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12366137". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. No-

tifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504948502023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515955 - \$ 8529,50 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERT CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 12088927, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515956 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088929, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515957 - \$ 6413,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE."-EXPTE N° 12088931, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515960 - \$ 6333 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 12088932, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515961 - \$ 6379 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088932, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515962 - \$ 6356 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARE ROBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 12088934, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515963 - \$ 6379 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088936, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515968 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " ", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515969 - \$ 4746 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASINO DOMINGA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088940, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515970 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ HEREDIA GABRIELA ELIZABET- Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808769, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días-Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 515986 - \$ 9403,50 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872908" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA – CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA. Atento la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes

al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501781042017
5 días - N° 516054 - \$ 11991 - 22/3/2024 - BOE

“Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento”
1 día - N° 516075 - \$ 480 - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCO MIGUEL ANGEL ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872907” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501779312017
5 días - N° 516079 - \$ 11071 - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHIERI DINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872926” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501765342017
5 días - N° 516084 - \$ 10898,50 - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA MARTIN ALONSO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7836758” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que deberá ampliarse el plazo de citación a 10 días, en razón del domicilio de la parte demandada. FDO. PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO)” “Córdoba, 02 de mayo de 2022. Ampliando el proveído de fecha 19 de diciembre de 2018, atento surgir del título de deuda que el demandado es una Sucesión indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501011552018
5 días - N° 516175 - \$ 14176 - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA GREGORIA MARI- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7836757” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/11/2020. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024

y sus modificatorias. FDO. PONSELLA Monica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)” “Córdoba, 06 de mayo de 2022. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo solicitado: estese a lo precedentemente decretado. FDO. PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501010212018
5 días - N° 516201 - \$ 11485 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7756715” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/11/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500751742018
5 días - N° 516205 - \$ 10726 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA NICOLAS ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7837990” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del tí-

tulo base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. FDO. GRANADE María Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO) "Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500906652018

5 días - N° 516207 - \$ 11807 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPIATTA ROBERT ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682426, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). LABOULAYE, 28/09/2023.— A mérito de lo manifestado precedentemente: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516265 - \$ 11301 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAROTTO, GUILLERMO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte 2207431)" se ha dictado la sig. Res.: "BELL VILLE, 05/02/2019.- Cítese y emplácese al ejecutado: Guillermo Pedro Casarotto por para que

en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-" Fdo. : SANCHEZ, Sergio Enrique JUZ- ARDUSSO, María Soledad- Prosec.- Otra Res.: "BELL VILLE, 18/05/2021.- ... Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Notifíquese.-" Fdo. : ZUAZAGA, Mara F.- Prosec.-

5 días - N° 516275 - \$ 8403 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEIRAS RODOLFO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682444, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516277 - \$ 6413,50 - 26/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11102083 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA WALDINA ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 08/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de WALDINA ISOLINA TISSERA, DNI N° 7.682.614, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres

(3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.08. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.02.08.

5 días - N° 516647 - \$ 24132,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARO ARCENIO RUBEN RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696807) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARO ARCENIO RUBEN RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 505420832020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 515937 - \$ 8587 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGONOVANO ANTONIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550432", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516938 - \$ 24605 - 25/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIDDI DE MAZZEO ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11519581". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARIDDI DE MAZZEO ELVIRA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502967942022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516576 - \$ 8541 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 10682462, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516589 - \$ 6333 - 27/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratula-

dos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12088792)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503612762023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516578 - \$ 8633 - 26/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LECINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11816445)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LECINAS LEOPOLDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500192102023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516580 - \$ 8541 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N 10682463, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516590 - \$ 6321,50 - 27/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALMA, ENRIQUE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9726710, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/03/2023.— Agréguese la documental adjuntada precedentemente.— A mérito de las constancias obrantes en autos, esto es existiendo el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la cédula de notificación dirigida al domicilio tributario del demandado, con constancia de diligenciamiento, donde surge que el citado se mudó: publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 152 y 165 del CPCC y Art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516896 - \$ 12543 - 1/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE HECTOR.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550436", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516939 - \$ 24605 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELDA RAQUEL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550437", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516940 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550441", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516941 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS ANTENOR - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12113205" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS ANTENOR; DNI: 3667761 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503519892023-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

1 día - N° 517127 - \$ 1722 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JULIO OSCAR.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550443", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516942 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ TORRES, DELIA ELEUTERIA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10266420" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada TORRES, DELIA ELEUTERIA; DNI: 7363546 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 500610822021 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

5 días - N° 517104 - \$ 820750 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOTTORI ELIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550451", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516943 - \$ 24517,50 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR: 7879071", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/09/2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 516973 - \$ 1526,50 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550453", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516944 - \$ 24675 - 25/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI NELLY ROSA, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI NELLY ROSA: 8867684", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 05/08/2022. Agregase cédula de notificación y constancia de publicación de edictos adjuntadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal de la Sucesión Indivisa y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024)."- FDO. LABAT Juan Jose JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIBERI María Celina PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 516957 - \$ 2322,30 - 22/3/2024 - BOE

SEÑOR JUEZ: ELBA TERESITA CEBALLOS, por la participación acordada en estos autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/GONZALEZ, JACOB CAOT" Expte. 10262410 con domicilio procesal sito en calle Lorenzo Capandegui N° 245 de esta ciudad, ante V.S. digo: Que por el presente vengo en adjuntar co-

pia obtenida de la página Web del Boletín Oficial correspondiente al Anexo que contiene las publicaciones efectuadas el día 30 de junio de 2022, entre las que se encuentra la solicitada por el Tribunal, hago saber que la misma es copia fiel de su original en los términos del art. 90 del CPCC y que el Link correspondiente es: https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2022/06/2_Secc_300622.pdf - En consecuencia y atento al estado de las presentes actuaciones, constancias de autos y en virtud de lo preceptuado por la Ley 9024, modificada por Ley 9576, vengo a solicitar se certifique la no oposición de excepciones, se tenga por rebelde a la parte accionada, y por expedito el cobro de crédito fiscal en su contra, con sus intereses y costas.- Oportunamente, ordene formular liquidación económica en los términos del art. 7° de la Ley 9024 y a sus efectos. Doy Fe.-

1 día - N° 517124 - \$ 2246,40 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ALDO ALBERTO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12267739" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ALDO ALBERTO; DNI: 6653971 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504036162023 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

1 día - N° 517125 - \$ 1715,10 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA TOMAS RUMANDO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12113216" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUNA TOMAS RUMANDO; DNI: 6569769 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504036162023 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

sela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503632822023 - Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

1 día - N° 517130 - \$ 1724,30 - 22/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERMIDIA ALICIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5979595 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HERMIDIA ALICIA ELENA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 27 de mayo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505547062014.-

1 día - N° 517150 - \$ 2851,30 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10966279"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517155 - \$ 18707,50 - 26/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517181 - \$ 13632,50 - 26/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773764, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517190 - \$ 13755 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOURNE ELISEO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 11416048), ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 27/11/2023.- ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Eliseo Guillermo Bourne para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,...." FDO: BRUERA Eduardo P. - JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - N° 517201 - \$ 1084,90 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. N° 11511399)." Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502879872022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 517220 - \$ 8978 - 1/4/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de BATTISTELLA IVANA ALEJANDRA - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12562982) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/02/2024. Avocome. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 517233 - \$ 14889 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CONFERENCIA DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 9729032), ha dictado la sig. Resoluc.: “Bell Ville, 28/02/2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla.....” FDO: SANCHEZ Sergio E. – JUEZ-ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.- La liq. que se acompaña, al día 19-03-2024, asciende a la de \$103997.70.-

1 día - N° 517270 - \$ 1379,30 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA OSCAR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10968502”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo

de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517156 - \$ 18777,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTIN SALVADOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863101”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 15/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de MARTÍN, SALVADOR. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517315 - \$ 22435 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BELETTI JULIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863103”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517317 - \$ 19022,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALERCIA JOSE EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863104”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517321 - \$ 19005 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10514932” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MUÑOZ JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. TORTONE- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 517383 - \$ 859,50 - 22/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11066582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA, SILVIA GABRIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 14/03/24... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.17 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.18

1 día - N° 517295 - \$ 1717,40 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALVA SALVADOR A – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863105"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517324 - \$ 18987,50 - 26/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREGIDOR MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5991257 que se tramitan en JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 8A NOMINACIÓN, Secretaria BONALDI Hugo Luis Valentin, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CORREGIDOR, MIGUEL ANGEL CUIT 20-06486708-4, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505537252014.-

1 día - N° 517325 - \$ 2384,40 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Martinez Marta Aida - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12298529, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARTINEZ MARTA AIDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 517326 - \$ 1650,70 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ JESUS NASARENO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863110"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de RAMÍREZ, JESÚS NASARENO. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario

N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517344 - \$ 22680 - 26/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2135313 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE DOMINGO A - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/10/2016... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Arce Domingo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 517349 - \$ 1623,10 - 22/3/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DRELLER RAFAEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10731145, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DRELLER RAFAEL ANGEL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 517350 - \$ 1301,10 - 22/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9472093 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANDI, DANIEL JOSE - EJECUTIVO

FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LANDI, DANIEL JOSE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 517355 - \$ 1248,20 - 22/3/2024 - BOE

En los autos "10614690 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 – Córdoba se CITA a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE – EJECUTIVO FISCAL, CUIT: 20063566269. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/06/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene (PROSECRETARIO/A letrado) - NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 517357 - \$ 2248,70 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CABALLERO MARIA LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863158"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517371 - \$ 20055 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10750788"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517376 - \$ 19057,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JULIO NICOLAS ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826224"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517386 - \$ 22557,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE OLARIAGA MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826234"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517398 - \$ 22557,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAFFIN JUAN BAUTISTA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826235"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Por cumplimentado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517401 - s/c - 26/3/2024 - BOE

En los autos "12607423 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO ROBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 – Córdoba se CITA a SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO ROBERTO DANIEL CUIT: 20-13535675-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias se ha dispuesto a Ud. Notificarle lo siguiente: Téngase al compareciente por presentado por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandados, para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que, dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. "CÓRDOBA, 28/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." Y Acuerdo reglamentario N°1582, Serie A, DEL 17/05/2016, Resolución N°2 DEL 28/05/2019).-.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena (PROSECRETARIO/A LE-TRTADO) - Liq: 60007501442023 NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 517409 - \$ 3111,20 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PAJON HERMI-

NIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826243"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517412 - \$ 22435 - 26/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "1291413 - ROMERO, PABLO ISAAC C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO", cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido, Sr. Luis Alberto González, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 09/10/2023. Fdo: Dr. Bonafina Bruno Javier- Juez- Dra. Casal Maria Elvira- Secretaria.-

5 días - N° 515308 - \$ 4343,50 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SABA JORGE ARIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10755191"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517417 - \$ 21140 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALVARRACIN MARIA ORFINDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683974"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517814 - \$ 22820 - 1/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSSO ALBERTO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683983"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517818 - \$ 22837,50 - 1/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683989"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517819 - \$ 22785 - 1/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILLICAY DE FARIAS LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXP-

TE. ELECTRÓNICO N° 10683997"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio de la parte demandada. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517821 - \$ 20457,50 - 1/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, BERTA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11784882 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MARTINEZ BERTA LIDIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 23/08/2023." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 517991 - \$ 3461,50 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE YANTORNO CLELIA PAULINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10684002"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517824 - \$ 22802,50 - 1/4/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ REGA RAFAEL- EJEC FISCAL- EXPTE 9515158 RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.06. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.03.06.

1 día - N° 517925 - \$ 3804,50 - 22/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1109817); ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obra-

dos.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez". Otra resolución: " Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a la Sra. Nicasia Páez por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507279 - \$ 41232 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Marina B. Torasso, en autos: "POPKO POTAPOVICH OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.- 9250112," Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores de la Sra. Graciela Lacase, DNI 3.227.008, para comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARINA B. TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 07 de MARZO de 2.024.-

5 días - N° 515086 - \$ 3837,50 - 11/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede:Téngase presente lo manifestado. Provéase a la presentación inicial: Agréguese la documenta acompañada. Téngase por presentada la Sra. Marcela Fabiana Casero, por parte, y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamación de estado filial -filiación. Admítase. Imprímasele el trámite

de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. SALVADOR LABORDE D.N.I. 02.980.745 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. FDO.: FRAIRE Rita Viviana-JUEZ; SOLA Andrea Patricia-SECRETARIA

5 días - N° 513787 - \$ 11450,50 - 22/3/2024 - BOE

La Sra Jueza De Paul de Chiesa a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ Sucesion Indivisa Herber" Expropiación nro de expte: 10860294 ha ordenado lo siguiente: ALTA GRACIA, 17/05/2022. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley provincial 10.710: Por iniciada la presente demanda de expropiación parcial, a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado de acuerdo a lo previsto por el art. 15 de la Ley 6394 en concordancia con el inc. 2) del art. 890 del C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada -sucesores o herederos del Sr. Herber Alberto CUIT 20 06424123-1 –titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá notificarse en el domicilio denunciado y publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo. : DE PAUL de CHIESA, Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPI SICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513790 - \$ 11715 - 22/3/2024 - BOE

Por O. Jueza de 2° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 3, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10953472 - CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOURNOUD, ZULEMA Y OTRO – EXPROPIACION-," mediante decreto de fecha 12/12/2022 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado citar

y emplazar como demandados, a los sucesores y/o herederos de Zulema Journoud y Elsin Jour-noud, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC-. Asimismo, y en razón de que se ignoran los datos de identificación de los demandados –sucesores y/o herederos- se efectúa la notificación del presente mediante por edictos en el B.O. de la Pcia. de Cba., y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.-. Asimismo, se ordena por el art. 152, últ. párr CPCC –modif. Ley 9135- una publicación por igual plazo en el B. O. de la pcia. de Santa Fe, correspondiente al lugar del último domicilio de las personas físicas demandadas. Por el mismo, se ordenó poner en posesión del inmueble al expropiante; oficiar al Reg. Gral. de la Pcia., a los fines de la anotación de Litis y depositar en plazo fijo los fondos existentes en autos. Of.: Alta Gracia, 23/08/2023. Conste.-fdo: Ghibaud Marcela Beatriz- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 515332 - \$ 16246 - 22/3/2024 - BOE

Bell Ville, 08/03/2024, EL SR. JUEZ CIV. COM. CONCILIACION 2A - SEC.3 DE LA CIUDAD DE B VILLE, en los autos caratulados, BARBER, ADRIANA VIVIANA C/ GIGENA, MARCELO DANIEL - COMPENSACION ECONOMICA, EXPTE N° 12288839, cita y emplaza al demandado -Sr. MARCELO DANIEL GIGENA (DNI 16.329.001)- por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, quién deberá comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente, GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAOLONI Romina Eva PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 515413 - \$ 5056,50 - 22/3/2024 - BOE

Bell Ville, 04/03/2024, el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 3, en autos: "SUAREZ, MONICA RAQUEL C/ RODRIGUEZ, DIEGO Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. 11147246) Cítese y emplácese al Sr. Diego Ignacio Rodríguez, DNI: 28.313.883, para que dentro de los 20 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvencción, que le pudieren corresponder en los presentes actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la

prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – Juez; Dra. Romina Eva PAOLONI – Prosecretaria.

5 días - N° 515710 - \$ 6206,50 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CORONEL, VICTOR JAVIER S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 001488/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. CORONEL, VICTOR JAVIER, D.N.I. N° 34.030.611, por la suma reclamada de \$45.747,92 con más la de \$9.150 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 1 de Febrero de 2024.

2 días - N° 516102 - \$ 3163,40 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23857/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de febrero de 2024... Téngase presente lo manifestado por el representante de la institución actora y el tiempo transcurrido fijase nueva fecha audiencia, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fijese fecha para el 29 de abril del corriente año, a las 09:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

2 días - N° 516103 - \$ 2376,80 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROTELA, SIOMARA AYELEN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23855/2022, ha ordenado notificar a SIOMARA AYELEN ROTELA, DNI 34.681.154, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de febrero de 2024... Téngase presente lo manifestado por el representante de la institución actora y el tiempo transcurrido fijase nueva fecha

audiencia, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fijese fecha para el 26 de abril del año 2024, a las 09:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2024.

2 días - N° 516107 - \$ 2487,20 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ HABIF, ROBERTO FABIAN s/EJECUCIONES VARIAS Expte. FCB 6618/2020, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabian Habif, DNI: 18.426.444, de las siguiente resolución: "Córdoba, de noviembre de 2022.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$746.332,32 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplaze para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90). 2.- A la medida cautelar solicitada.... Las sucesivas notificaciones por cédulas serán a cargo de la interesada conf. art. 137 del C.Pr. Notifíquese a la actora en la oficina.- " Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 18 de Septiembre de 2023.

2 días - N° 516114 - \$ 7694,40 - 22/3/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com y Familia, en autos caratulados: "CABRERA, CASSANDRA SABRINA Y OTRO C/ SUCESORES DE ISMAEL FEDERICO YRUSTA - EXPEDIENTE N° 12249095" cita y emplaza a los sucesores de ISMAEL FEDERICO YRUSTA, DNI 37.490.286, para que en el plazo de seis

días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art 76 y 77 de la Ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: BAIGORRIA, Ana Marion, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIZZO, Luciana Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

5 días - N° 516147 - \$ 5804 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 45 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros 551, PB, ciudad de Córdoba), en autos "GONZALEZ, SONIA CAROLINA c/ MAYO, HERNÁN RAMIRO Y OTROS— ORDINARIO— ESCRITURACIÓN— EXPTE. n° 11412855, cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de Elsa Argentina Mayo, DNI n° 2.963.767, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. SUAREZ, Héctor Daniel— Juez de 1ra. Instancia; MATUS, M. Cristina— Prosecretaria.

5 días - N° 516155 - \$ 4976 - 22/3/2024 - BOE

El Juez Civ. Com. Concil. y Flia. de 1a Nom. Jesus María, en autos caratulados: "POUSA GUSTAVO ARIEL Y OTRO- ACCIONES POSESARIAS REALES-REIVINDICACION- EXPTE N°9582637", mediante Auto N° 422 del 19/05/2023 ha resuelto CITAR en el carácter de tercero interesado a la Sra. Débora Melgarejo, DNI N° 30.900.179, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Luis Edgard Belitzky, Juez.

5 días - N° 516188 - \$ 3021 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com. de Cosquín en EXPEDIENTE SAC: 800015 - PALLADINO, GUILLERMO C/ SUCESIÓN DE CARLOS ALBERTO PALLADINO, Y OTROS - ORDINARIO con fecha 13/03/2024 dispuso: Atento lo solicitado y constancias de autos, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez para que en el plazo de 20 días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los términos del decreto de fecha 24/11/2022, bajo apercibimiento de rebeldía. DECRETO DEL 24/11/22: Cosquín, 24 de Noviembre de 2022... Atento los términos del certificado

que antecede, emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez y Maria Ester Gonzalez para que el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de intimación (art. 97 del C.P.C.C.). Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 516465 - \$ 10346,50 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado 1^a Inst. C.C. FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO, en los autos caratulados: "SARMIENTO, CLAUDIA RAMONA C/ SUCESORES DE GUARESCHI ARMANDO PRIMO, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO-(Expte N° 11789351), cita y emplaza a los herederos del Sr. SARMIENTO FRANCISCO BERNARDINO, C.I. 6.580.954 a fin que en el término de tres (03) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba; 14/03/2024. Fdo: CUASOLO Maria Gabriela; Secretaria.

5 días - N° 516532 - \$ 4067,50 - 25/3/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 11071882, cita y emplaza al Sr. Ludueña, Sebastián Ezequiel, DNI N° 33.187.638, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516620 - \$ 3343 - 1/4/2024 - BOE

El JUZ. 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ VILLAFANE, CARLA JANET - ABREVIADO Expte. 8857602, cita y emplaza a la Sra. Villafañe Carla Janet, DNI N° 35637673, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Almada Marcela Rita - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 516626 - \$ 2595,50 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES cita y emplaza a los herederos de Edgar Ramón LAPETTINA o LAPETINA en autos caratulados: "Expte. N° 596891 - BO-

GETTO GABRIELA C/ CESANO RICARDO - ORDINARIO", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 15 de Marzo de 2024-Lucas R. Funes-Juez-Nora G. Cravero-Secretaria

5 días - N° 516720 - \$ 3619 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de la SALA 10 CAMARA DEL TRABAJO-SEC.19 de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Aldo Carnero, DNI 05.411.586, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en la causa "MURUA, MARIA SOLEDAD Y OTRO C/ CARNERO, JOSE ALDO Y OTROS - ORDINARIO - INDEMNIZACION POR MUERTE (ART. 248 LCT)" (Expte. 10088027) y constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por el art. 25 de la LPT. Fdo. SAAD Horacio Antonio, VOCAL DE CAMARA; FRESCOTTI Paula Andrea, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

1 día - N° 516843 - \$ 887,10 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la Ciudad de Rio Segundo, Pcia. De Córdoba, CITA Y EMPLAZA al Sr. Héctor Hugo Albornoz, DNI 16214534 para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "CHAMPAN, SELVA DEL VALLE C/ ALBORNOZ, HECTOR HUGO - LIQUIDACION DEL REGIMEN PATRIMONIAL MATRIMONIAL - Expediente N° 10018841" el decreto que se notifica: "RIO SEGUNDO, 05/09/2022. A lo requerido: Admitase el incidente de atribución preferencial de la vivienda (art. 499 del CCC). Cítese y emplácese al Héctor Hugo Albornoz para que el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho y conteste el incidente. Notifíquese al domicilio real y con copia del escrito" Texto Fdo.: DÍAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ) - BRIZUELA AMBROSIOUS Mariana (PROSECRETARIA).-

2 días - N° 516877 - \$ 3030 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ - SECRETARIA a cargo de GIORDANO María Fernanda, en estos autos caratulados: "BARRAZA, GABRIELA RITA C/ BAMBA S.A.C.I.I.F- ORDINARIO- EXPTE. 9937707" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 23/07/2021. Proveyendo a la demanda: Téngase a la Sra. Gabriela Rita Barraza por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente

demanda de Escrituración. Dése a la misma el trámite de Juicio Ordinario. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C, cítese y emplácese a la demandada Bamba S.A.C.I.I.F. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por cinco veces"- Firmado: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO// OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Domicilio del Juzgado calle José Hernández N° 11, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Domicilio electrónico juzciv1sec1-cp@justiciacordoba.gob.ar.-

1 día - N° 517119 - \$ 2076,20 - 22/3/2024 - BOE

ARANCIBIA, NORMA BEATRIZ C/ SUCESORES COSTANZO, JUAN CARLOS Y OTRO. Expte. N°: 11055563..."Asimismo, al no existir a la fecha declaratoria de herederos del demandado, cítese a los sucesores del Sr. Juan Carlos Costanzo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 516977 - \$ 7210 - 25/3/2024 - BOE

S.S. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación, en autos " HAAG, NESTOR EDUARDO C/ FIGUEROA, MAYRA BELEN Y OTRO- - DESALOJO-ABANDONO - Expte Nro. 11933827 " bajo la responsabilidad del juramento de la parte actora en los términos del art. 152 CPCC: autorícese la citación por edictos por seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en los términos del proveído inicial del demandado Gabriel Nicolás Rodríguez DNI 26.002.139- CUIT 20/27002139-6 para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones (art. 508 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por MONTES Ana Eloísa- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.13 SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 517034 - \$ 8124 - 1/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 42 Nom en lo Civ y Com., sito en Caseros 551 1° piso s/pasillo central, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MIRASOLES C/ VILLELLA, ESTEBAN LUIS MARIA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS - EXPTE. 6102340" cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Ángel KHAYAT (DNI N° 11745848) a fin que en el término de veinte (20)

días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie los letrados que lo han representado nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Notifíquese. 06/03/2024 FDO: PERTILE Damian Alberto (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SUELDO Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 517191 - \$ 1317,20 - 22/3/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855658, dispuso: "Villa Carlos Paz, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Advirtiendo la proveyente que atento los términos de las demandas iniciadas por ante este Tribunal, de las cuales se deriva la existencia de una triple identidad en lo que respecta al sujeto (activo y pasivo), objeto y causa del juicio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 448 del CPCC: Acumúlense a los presentes obrados los autos caratulados: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia SRL- Presentación Múltiple Fiscal"- Exptes Nros. 7855661 y 7855647". Déjese constancia en el SAC. Refóliense. A lo solicitado: previamente precise y unifique el domicilio de la parte demandada y se proveerá lo que por derecho corresponda. (art. 175 inc. 2 del CPCC). Notifíquese." Fdo. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 22/09/2022.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 22 de septiembre de 2022. Incorpórese para agregar. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. A lo demás solicitado: como se pide." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2023. Proveyendo al escrito que antecede y atento el pedido formulado por la parte actora de dejar sin efecto la acumulación ordenada en función de lo dispuesto por el art. 5 ter., de la Ley N° 9024, y dado que dicha petición no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, a tenor de lo establecido por el art. 359, primer párrafo in fine, del C.P.C.C.; corresponde: ordenar que se deje

sin efecto la acumulación dispuesta en relación a los autos caratulados "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.. -Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nros. 7855661 y 7855647"; los que proseguirán tramitando por cuerda separada en el estado en que se encuentran. Notifíquese. A lo demás: atento lo solicitado, lo informado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-,constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 14/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 29 de febrero de 2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Téngase presente el desistimiento de la acción respecto de los periodos mencionados y por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese junto con el proveído inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517379 - \$ 9298,20 - 22/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3º piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la

solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855665, dispuso: "VILLA CARLOS PAZ, 16/12/2019.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio tributario denunciado del demandado. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Hágase saber a la Institución actora que deberá notificar conforme acuerdo n° 1295, serie A (10/07/2015). Notifíquese." Fdo. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 14/06/2023.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2023. Atento certificado que antecede, lo infor-

mado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 16/12/2019 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 14/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 29 de febrero de 2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Téngase presente el desistimiento de la acción respecto de los periodos mencionados y por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese junto con el proveído inicial.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517394 - \$ 7350,10 - 22/3/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: “COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” EXPTE. 7855676, dispuso: “Villa Carlos Paz, 16 de diciembre de 2019. Agréguese certificado de deuda. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte demandada. Proveyendo al escrito inicial. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca

a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros, ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Hágase saber a la institución actora que deberá notificar el presente proveído conforme el Acuerdo Reglamentario 1295, Serie A del T. S.J. de fecha 10-07-15. Notifíquese.” Fdo. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 27 de abril de 2020. Advirtiendo la proveyente que atento los términos de las demandas iniciadas por ante este Tribunal, de las cuales se deriva la existencia de una triple identidad en lo que respecta al sujeto (activo y pasivo), objeto y causa del juicio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 448 del CPCC: Acumúlense a los presentes obrados los autos caratulados: “Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia SRL- Presentación Múltiple Fiscal”- Exptes Nros. 7855665 y 7855644.” Déjese constancia en el SAC. Refóliense. Notifíquese.” Fdo. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: “CARLOS PAZ, 22/09/2022. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie “A” dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 22 de septiembre de 2022. Incorpórese para agregar. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. A lo demás solicitado: como se pide.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2023. Proveyendo al escrito que antecede y atento el pedido formulado por la parte actora de dejar sin efecto la acumulación ordenada en función de lo dispuesto por el art. 5 ter., de la Ley N° 9024, y dado que dicha petición no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, a tenor de lo establecido por el art. 359, primer párrafo in fine, del C.P.C.C.; corresponde: ordenar que se deje sin efecto la acumulación dispuesta en relación a los autos caratulados “Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.. -Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nros. 7855665 y 7855644”, los que proseguirán tramitando por cuerda separada en el estado en que se encuentran. Notifíquese. A lo demás: atento lo solicitado, lo informado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario

imperio el decreto de fecha 16/12/2019 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 14/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: “Villa Carlos Paz, 29 de febrero de 2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Téngase presente el desistimiento de la acción respecto de los periodos mencionados y por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese junto con el proveído inicial.” Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517402 - \$ 11377,40 - 22/3/2024 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados: “12707518 - GOMEZ, ROSA ESTHER C/ BARCIA, MARCELO ALBERTO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305”, que tramitan ante el Juzgado de Familia de Sexta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 05/02/2024: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido en la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admitase la presente demanda de divorcio unilateral. Cítese y emplácese al Sr. Marcelo Alberto Barcia para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y córrasele traslado para que formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Fecho, dese intervención al Ministerio Público

Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET Maria Pamela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.27.

5 días - N° 517107 - s/c - 25/3/2024 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "VOSS, DIEGO GUILLERMO Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPTE N° 12120551" JESUS MARIA, 27/07/2023. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria de información, la que se tramitará en los términos del art. 828 del C.P. C. Agréguese la documentación acompañada. Por ofrecida la prueba que se expresa. Proveyendo a la misma: A la documental: Téngase presente; A la testimonial: Cítese a las Sras. Paula Reynoso y Florencia Vrech para la audiencia testimonial a llevarse a cabo el día 11 de agosto próximo a las 09.30 y 10.00 hs., respectivamente. Hágase saber que deberán comparecer bajo apercibimiento de lo prescripto por el 287 CPC. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, al Representante complementario (art. 103 CCCN) y póngase en conocimiento al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A lo demás, oportunamente. NOTIFÍQUESE. Fdo: Luis Edgard Belitzky - Juez. Publicar por una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Jesús María, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

1 día - N° 517630 - s/c - 22/3/2024 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "CAMARDELLI, NICOLAS EZEQUIEL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA– EXPTE N° 11344743" JESUS MARIA, 19/12/2022. Por cumplimentado. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Dese a la presente acción de cambio de apellido el trámite de juicio abreviado. En su mérito, cítese y emplácese a los Sres. María Esther Fantini y Héctor Osvaldo Camardelli, para que en el plazo de seis días comparezcan, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvencción. En dicha oportunidad deberán ofrecer toda la prueba, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509

del CPC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. En cumplimiento del proceso dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de cambio de nombre en un diario oficial, una vez por mes, durante dos meses. Pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Luis Edgard Belitzky - Juez. Publicar por una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Jesús María, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

1 día - N° 517632 - s/c - 22/3/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BONINO, JESSICA MARIANA C/ LEDESMA, FERMIN Y OTRO- DIVISIÓN DE CONDOMINIO- TRAM. ORAL- (Expte. N° 12478626)": "Cita y emplaza a los herederos de LEDESMA AMADEO FERMIN Matrícula individual tipo D.N.I. N° 13.930.032 para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía" Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo -JUEZ/A- Dr. RUIZ, Jorge Humberto –SECRETARIO-

5 días - N° 517880 - \$ 9397,50 - 1/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Secretaria 18 en los autos caratulados "G H, M A - H, D M I - H, L D L - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 10659096 emplaza a Yanina Gabriela Herrera, DNI N° 32.682.572, a fin que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Firmado: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria.

5 días - N° 517215 - s/c - 26/3/2024 - BOE

Villa María, 28/12/2023. Agréguese la documentación acompañada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con oportuna acreditación en autos, a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo,

póngase en conocimiento del presente pedido y cítese al progenitor, Sr. Luis Ignacio Álvarez. Dese intervención al Ministerio Público Complementario (art. 70, CCyC) y córrase vista a la Dirección de Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 26413. Oficiese al Registro General de la Propiedad para que informe acerca de la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de los bienes de los que es titular la interesada (art. 70 CCyC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 517975 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "L., K. L. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12206953) emplaza a la Sra. Evelyn Aylen Lebón a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517515 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "B., N. B. – T., N. I.- CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12736913) emplaza al Sr. Ismael Rodolfo Tejerina a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517518 - s/c - 27/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 08/02/2024. ..., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Osvaldo Ramón Bonacci para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.- Suspéndase el trámite de la presente causa hasta el vencimiento de la citación de edictos en especial la Audiencia de vista de causa fijada para el día 19 de febrero del cte. año, a las 9:00 hs.....-Notifíquese.....-Fdo. Ceballos María Leonor- Secretaria de Cámara.

5 días - N° 517388 - \$ 7845 - 27/3/2024 - BOE

La SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 4 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3416818 - PRATS, CATALINA ELENA C/ ROVER, DAVID ERNESTO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Ángela Martin, para

que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de febrero de 2024. Fdo: VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516185 - \$ 3860,50 - 22/3/2024 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cita a la demandada Sra. Melina Janet González Toledo DNI 45.482.086, para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.de P.C.; en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10869278 - GONZALEZ, ROXANA – TUTELA", por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Deán Funes, 10/08/2023. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLMOS Valeria Evangelina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 517084 - s/c - 25/3/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la Ciudad de Rio Segundo, Pcia. De Córdoba, CITA Y EMPLAZA al Sr. Héctor Hugo Albornoz, DNI 16214534 para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "CHAMPAN, SELVA DEL VALLE C/ ALBORNOZ, HECTOR HUGO - LIQUIDACION DEL REGIMEN PATRIMONIAL MATRIMONIAL - Expediente N° 10018841" el decreto que se notifica: "RIO SEGUNDO, 05/09/2022. A lo requerido: Admítase el incidente de atribución preferencial de la vivienda (art. 499 del CCC). Cítese y emplácese al Héctor Hugo Albornoz para que el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho y conteste el incidente. Notifíquese al domicilio real y con copia del escrito." Texto Fdo.: DÍAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ) - BRIZUELA AMBROSIUS Mariana (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 515110 - \$ 7552 - 22/3/2024 - BOE

BARRIONUEVO, CLAUDIA ELIZABETH Y OTROS C/ ROJAS, JUAN OMAR - ACCIONES DE FILIACION - La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 8ª Nominación de Familia de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BARRIONUEVO, CLAUDIA ELIZABETH Y OTROS C/ ROJAS,

JUAN OMAR - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. 10440648), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. JUAN OMAR ROJAS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento del art. 77 del Código de Procedimiento de Familia. Cítese por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 04.03.2024. Fdo.: MORA, María Alejandra – JUEZ/A DE 1º INSTANCIA; SUAREZ, Ana Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516243 - \$ 12750 - 22/3/2024 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 4º Nom de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 70 del del CC y C, ordenó la publicación de edictos por el término de un día de la resolución en autos PEREYRA, CRISTIAN EMILIANO - ADOPCIÓN INTEGRADORA - EXPTE 11497698. SENTENCIA NÚMERO: Cuatrocientos treinta y tres, Córdoba, 27/12/2023. Y VISTOS: Los autos caratulados "PEREYRA, CRISTIAN EMILIANO- ADOPCION INTEGRADORA – EXPTE. N° 11497698" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la petición del Sr Cristian Emiliano Pereyra Documento Nacional de Identidad número treinta y seis millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos tres (DNI 36.141.403) y, en consecuencia, otorgarle la adopción de integración con modalidad plena de Brisa Antonella Funes Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos treinta (DNI 45.695.230), nacida con fecha 03/08/2004, en la ciudad de Córdoba, e inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas de Córdoba, según da cuenta el Acta número 684, Tomo 1º, Serie "M", Año 2004; declarando que es hija adoptiva del solicitante Sr. Cristian Emiliano Pereyra Documento Nacional de Identidad número treinta y seis millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos tres (DNI 36.141.403) y de su madre, la Patricia Elizabeth Quiroga Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos (DNI 29.252.182), en los términos y con los alcances y efectos que establecen los arts. 630, 631 inc. b), 621, correlativos y concordantes del Código Civil y Comercial, correspondiendo inscribirla con el nombre de Brisa Antonella Pereyra, debiendo mantenerse el vínculo con el tío paterno. 2º) Ordenar la inscripción de la presente Sentencia en el Registro del Estado

Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba, a cuyo fin deberá librarse el oficio respectivo. 3º) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de un día de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del CC y C. 4º) Disponer que las costas del juicio sean soportadas por el Sr. Cristian Emiliano Pereyra. 5º) No regular los honorarios profesionales de la abogada Heliana A. Ortiz (arts.1, 2 y 26 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. -

1 día - N° 514727 - \$ 4808,60 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERTORELLO ROMINA GISEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 36.033/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROMINGA GISEL BERTORELLO, DNI N° 33.200.692, de la siguiente sentencia: "Córdoba, 11 de octubre de 2.023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1). Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos veintiocho mil ochocientos dieciséis con un centavo (\$228816.01) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de BERTORELLO ROMINA GISEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2024.

2 días - N° 516099 - \$ 4433 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ YNGA SANDRA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6.647/2.021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. SANDRA YNGA, DNI N° 18.506.665, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos diecinueve mil ciento ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 19.108,58.-) con más intereses en contra de YNGA, SANDRA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la

demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.024.

2 días - N° 516110 - \$ 4879,20 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, HUGO RICARDO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007988/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ACOSTA, HUGO RICARDO, DNI N° 17626.056, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de noviembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Hugo Ricardo Acosta D.N.I. 17626.056 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.393,81) desde que la misma es debida 05/02/2019, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 516112 - \$ 5518,60 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 010355/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS, D.N.I. N° 95.987.922, la siguiente Resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida

por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Sr. Carlos Jesús Briceño Martínez hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 95.220,70, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Firmado: Alejandro SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 30 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 516113 - \$ 4469,80 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LUNA MARCELO MARIO S/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°43319/2019) ha ordenado notificar al demandado LUNA MARCELO MARIO DNI 29.110.412 la siguiente resolución: "Córdoba, de marzo de 2023.-.-.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y centavos (\$ 144.295,45.-) con más intereses, gastos y costas en contra de LUNA, MARCELO MARIO, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-.-.-" Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 25 de Julio de 2023.

2 días - N° 516121 - \$ 4975,80 - 22/3/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "Sala Cecilia Trinidad – Usucapación" Expte. N° 1176132, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS SEIS.- Villa Cura Broche-

ro, veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTA... Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Cecilia Trinidad Sala, DNI N° 26.649.249, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1978, CUIL/CUIT 27-26649249-4, soltera, con domicilio en Camino Pozo del Algarrobo s/n, Paraje La Gloria, Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 15 de septiembre de 2006, de un inmueble designado como Lote 203-0186, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 0186, ubicado en Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste designado como 16, con rumbo Este, lado 16-1, con longitud de 198,24m., hacia el vértice 1 y con ángulo interno de 117° 27' 24'', partiendo con rumbo sureste lado 1-2, con longitud de 4,02m. hacia el vértice 2 con ángulo interno de 154° 39' 18'' y partiendo con rumbo sur, lado 2-7, con longitud de 211,94m. hacia el vértice 7 y con ángulo interno de 84° 16' 36'', partiendo con rumbo oeste, lado 7-17, con longitud de 213,70 m. hacia el vértice 17 con ángulo interno de 92° 5' 14'', y partiendo con rumbo norte, lado 17- 16 con longitud de 201,97 m., hacia el vértice 16 y cerrando el polígono con ángulo interno de 88° 28' 32, todo lo cual encierra una superficie total de Cuatro Hectáreas Tres Mil Noventa y Cinco Metros Cuadrados (4 Ha. 3.095 m2.), y linda al Norte con Parcela 203-0284, Resto de Propiedad 28.03.0461015/1, posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel, Dominio no consta, hoy posesión de Henri Paul Pierre Barret, al Este con Camino Público, al Sur con Parcela sin designación, Propiedad 28030693126/4, posesión de Santiago Gómez, dominio no consta y al Oeste con Parcela 203-0284, Resto de Propiedad 28.03.0461015/1, Posesión de Sucesión Pereyra Juan Manuel, Dominio no consta, hoy posesión de Henri Paul Pierre Barret; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-063337/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28030461015/1 titularidad a nombre de Pereyra Juan Manuel.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 8980 de la Dirección General de Catastro (fs.86) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte

afectado por la presente acción...”, (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior” en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Oficina. 28/02/2024. Fdo: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 516438 - \$ 77043 - 19/4/2024 - BOE

TRIBUNAL: Civil y Comercial de 35^a. Nominación Cba. Capital. Autos caratulados: EL AUDITOR S.A. C/ ROVICO S.A. - ABREVIADO – EXPE. No. 8928409 - Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 10 - Córdoba, 21 de febrero de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por EL AUDITOR S.A. y, en consecuencia, condenar a la demandada ROVICO S.A., a abonar a la actora, en el término de diez (10) días de quedar firme la presente resolución, la suma de pesos diez mil ochocientos ochenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$10.888,45), con más los intereses conforme al considerando respectivo. 2°) Imponer las costas por la tramitación de las presentes a la demandada vencida (art. 130 CPC). 3°) Fijar en forma definitiva los honorarios del Dr. Maximiliano Videla, en la suma de pesos doscientos diecinueve mil doscientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 219.267,75), con más la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 43.853,55-3 jus) atento lo dispuesto por el art.104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Texto Firmado digitalmente por DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

1 día - N° 517118 - \$ 2382,10 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Juzgado de 1A INST CIV COM de 41° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Juez, Dr. Roberto Lautaro Cornet; Secretaria, Dra. Lucila María Halac Gordillo. Autos: “ACOSTA, PAULA CELESTE Y OTROS C/ PERALTA, JUAN HUMBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACIDENTES DE TRANSITO - EXPEDIENTE SAC: 8554375”. SENTENCIA N° 189 del 14/11/2023: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por los señores Paula Celeste Acosta, Blanca Azucena Leiva, Roque Amado Nieto, y Paula Celeste Acosta, en ejercicio de la Patria Potestad que detenta y en representación de sus hijos menores de edad Lisandro Agustín Nieto y Agustín Kaiser Nieto y, en su mérito, condenar al señor Juan Humberto Peralta a pagar a los actores, en el plazo de diez (10) días de

quedar firme la presente, la suma total de cuarenta y seis millones cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos con treinta y ocho centavos (\$ 46.044.152,38), monto el cual les corresponde a los actores conforme el detalle de los considerandos respectivos. 2°) Imponer las costas en un 5% a los actores, y en un 95% al demandado. 3°) Hacer extensiva la condena a “PARANÁ S.A. DE SEGUROS”, conforme lo indicado en el considerando respectivo. 4°) Regular los honorarios del Dr. Diego Enrique Tomaselli en la suma de doce millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos diecinueve con setenta y ocho centavos (\$ 12.766.819,78), con más el IVA sobre honorarios en caso de corresponder. 5°) Regular los honorarios del Dr. José Eduardo Jacobo en la suma de un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y uno con noventa y cinco centavos (\$ 1.562.551,95), con más el IVA sobre honorarios en caso de corresponder. 6°) Regular los honorarios de la perito oficial Cra. Petra Martín, en la suma de pesos ciento ochenta y dos mil cuarenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 182.040,45), con más el IVA sobre honorarios en caso de corresponder. 7°) Regular los honorarios del perito en accidentología vial Mario Luis Gaumet, en la suma de pesos ciento ochenta y dos mil cuarenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 182.040,45), con más el IVA sobre honorarios en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba 14/11/2023

1 día - N° 517260 - \$ 4751,10 - 22/3/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da Nominación Civil, Comercial, Conc. y Fli de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaria Nro 3, en autos: “PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 12200957”, cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, como colindante a Palacio de Romero, R.E. y/o sus Sucesión o Ramona Elvia Palacio o Palacio de Romero y/o su Sucesión, para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término,

todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : 1.- Ubicación : “Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Publico s/n, lugar : Cruz de Caña Arriba, Pedanía Talas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960.- 2.- Medidas y colindancias :resultan : PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02 32” y ángulo interno en dicho vértice de 80° 37 25”, se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27 34”, se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44 11”, se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32 26”, se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176°16 38”, se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184° 30 28”,se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13 50” se mide el lado 7-8 de 32.65m, a partir de 8 con ángulo interno de 94°02 23”, se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19 22”, se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45 38”, se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55 57”, se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12 56”, se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22 04”, se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31 28”,se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27 40”, se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m2.) .- LINDA : lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Publico, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido.- 3.-Afectaciones: El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio .- 4.-Nomenclatura Catastral : 2912-4184.Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor), según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 138995/2023, plano 29-02-138995-2023, de fecha 27-06-2023.- Nota : El

presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica :10 veces - Oficina , 01-02-2024.-Fdo Dra, Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508770 - s/c - 1/4/2024 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados "TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 2955695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1ra. Nominación de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 154. VILLA DOLORES, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Tener por allanada a la Sra. María Gabriela Sánchez, en su carácter de heredera declarada de Graciana María Sánchez o Sánchez y Córdoba, quien a su vez fue declarada heredera de Balentina Córdoba de Sánchez, titulares registrales actuales del inmueble de marras.b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María José Torras, D.N.I. N° 17.025.691, C.U.I.L. N° 27-17025691-9, argentina, nacida el 10/03/1964, y Agustín Nicolás Paramio, D.N.I. N° 18.279.390, C.U.I.L. 20-18279390-7 ambos cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en calle San Nicolás Nro 31, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola cuyas medidas, colindancias y superficie resultan: Medidas. Superficie: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106,67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego

con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m2).- Colindantes: Los lados determinados por los vértices 9-1- 2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de Sverdllick Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFR 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balentina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR. 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Departamento 29; Ped. 05; Parcela:434840-308070, Lote 434840-308070" (sic), todo conforme el plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoyen, M.P. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-06-2016, bajo Expte. Pcial. Nro. 0033-098676/2016 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070, y según informe N° 11031 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 162) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/06/2016, obrante a fs. 01 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en Plano y en Informe Técnico de fs. 5/10, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R), y los antecedentes obrantes en esta repartición surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación a la Matrícula 975.825 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba. Respecto del resto de superficie del que no se consigna dominio, de la correlación dominial realizada no se pudo determinar inscripción registral de la misma.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se

encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905- 0296550/4 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba, con domicilio tributario en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba.-c)) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 19 de Julio de 2013.d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- e) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 207/2022 del 01/04/2022, a cuyo fin oficiarse.- f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- h) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : 1.-El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- 2.- Publicación: 10 veces con intervalos de 3 días (art. 783 y 790 del C.P.C.C.).-Fdo Gonzalez Maria Eugenia (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 510052 - s/c - 8/4/2024 - BOE

En autos: "IRUSTA SILVANA - USUCAPION.-Expte nro 8575798" que tramitan por ante el Juzgado C.Com.Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra. Nom. de Villa Dolores ,Sec. Nro 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 122. VILLA DOLORES, 28/12/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "IRUSTA SILVANA – USUCAPION" Expte. SAC N° 8575798", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. IRUSTA SILVANA, D.N.I. Nro. 22.226.925, nacida el día 19/02/1972, CUIL 27-22226925-9, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Víctor Ferreiro, D.N.I N° 22.318.215, con domicilio en calle Moreno N° 1266, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción

de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, en estado baldío, designado como lote 7, ubicado en calle publica s/n°, Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11-06-2013, actualizado con fecha 28-02-2019, Expte. Pcial Nro. 0587-001649/2013, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el punto A al punto B, se mide lado A-B 75m 93cm de frente al noreste sobre calle publica, de Norte a Sureste; desde el punto B al punto C, y hacia el sureste, con ángulo de 180°35', parte una línea recta y se mide el lado B-C de 34m.83cm hasta el punto C; desde el punto C, con rumbo Suroeste y ángulo de 82° 57' parte de una línea recta que conforma el lado C-D de 85m. 57cm. Hasta el punto D.- desde este punto y hacia Noroeste, con ángulo de 97°41', parte una línea recta que forma el lado E-D 102m. 05cm. hasta el punto E; desde el punto E, con rumbo Noroeste, con ángulo de 88°11', parte una línea recta de 86m. 83cm., lado E-A, hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90°36', y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (9.122,04M2). Colindancias: Linda en los costados Oeste, Norte y Este, con calle Pública; en su costado Sur con parcela sin designación, posesión de Marta Ferreyra. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en FORMA PARCIAL el dominio que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D 17256 F° 19966, A° 1949 (HOY MATRÍCULA N° 1650973, en virtud de la cancelación de la M° 1563859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 03/07/2023 y Matrícula adjuntada en el mismo) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. Empadronamiento Afectado: No se ha podido ubicar cuenta que resulte afectada por el inmueble a usucapir, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Manzanares, Matrícula N° 4426, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov. Nro. 0587-001649/2013, de fecha 11 de Junio del 2013, actualizado con fecha 28/02/2019, y según informe control N° 78084911219619 de fecha 28/10/2019 de la Dirección General de Catastro (fs. 113/114) que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad". Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción Registral: F° 19966

A° 1949, Titular Registral: Moisés Ferreyra. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 13 de agosto de 2012.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 750 del 08/08/2022, a cuyo fin oficiese. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.- Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1ra Instancia).— VILLA DOLORES, 08 DE FEBRERO DE 2024.-Fdo Casaletti Maria Veronica (Prosecretaria Letrada).- 14-02-2024

10 días - N° 510129 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora SÁNCHEZ de ROMERO Buenaventura del Carmen, y el inmueble objeto de la acción es el lote de terreno designado como LOTE 5 de la MANZANA 23, ubicado en Pueblo San Martín, Municipio de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que mide 8,00 metros de frente al Nor-Este, por 25,50 metros de fondo o sea una SUPERFICIE de 204 metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pinzón, al Sud-Este con lote 4, al Sud-Oeste con lote 20 y al Nor-Oeste, con lote 6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.845.985, cuenta DGR 110102263600, Nomenclatura Catastral 1101010311033012; se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo

apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dése intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPC). Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

10 días - N° 511769 - s/c - 26/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " ROMAN Y ESCRIBANO JUAN JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 8618246, mediante decreto de fecha 24/05/2023, cita y emplaza al titular registral Sra. Monserrat Coloma o Monserrat Coloma de Gutiérrez o Monserrat Colon, y/o sus sucesores o herederos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Terrazino Pascual, a los sucesores y/o herederos de Manzano Lidia Ramona; Lozada Llanes Sara, y a la poseedora del inmueble colindante de propiedad de la Sra. Lozada Llanes es Pereyra Elsa Beatriz D.N.I. N° 17971.393; a Sergio Pascual Arrieta, a Mario Alberto Chiappe, 7) A los sucesores y/o herederos de Santiago Ricardo Arrieta; y a Merlo María Genoveva/Román Escribano. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa "FRACCION DE TERRENO, baldía, desig. Como LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° 11, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la Cdad. y Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, de ésta Prov. de Cba., que mide: 20mts. de frente al E., por 40mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL

DE 800MTS.2, lindando: al N., con los lotes 3 y 4, al S. con los lotes 6 y 7, al E. con la calle Sarandí, y al O., con fondo del lote 10°.- En el plano de mensura se designa: "Inmueble que se designa como el lote 100 de la manzana 11 (designación catastral: dpto.; 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 04, S:01, M: 029, P: 100), ubicado en calle Sarandí 840 de barrio General Bustos de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90°00' con respecto a D-A, una línea A-B de 40,00m; desde B y con un ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C de 20,00 m; desde C, y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea C-D de 40,00 m; y desde D, y con un ángulo de 90°00' con respecto a C-D, una línea D-A de 20,00 m; resultando una superficie total de 800,00 m2. Lindando: al norte: parcela 3 de Ricardo Santiago Arrieta y parcela 4 de Juan José Román y Escribano y María Genoveva Merlo; al este: calle Sarandí; al sur: parcela 6 de Pascual Terrazzino y parcela 7 de Sara Lozada Llanes; y al oeste: parcela 10 de Mario Alberto Chiappe".- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401029005, Cuenta 31-06-0806566-0, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 953726.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta gracia, 07/12/2023. Conste.-

10 días - N° 512156 - s/c - 24/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel –, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA", sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F°

780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Rio Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E-F Veinticuatro con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m2); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°: 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m2).

10 días - N° 512574 - s/c - 25/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 1. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 1-5. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "ÁLVAREZ, ELENA MIRTA – USUCAPION. EXPEDIENTE N° 7948127". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. VILLA MARIA, 01/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Elena Mirta ALVAREZ, D.N.I. N°4.562.005, (hoy fallecida), argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Armando Vicente Rúa, domiciliada en Colabianchi N°282, fallecida 06/10/2019, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como PH 48, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N°565.949, en su costado NORESTE, Línea de 5.05 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con calle Pablo Colabianchi Cicerón, en su costado NOROESTE, LINEA DE 2.70 metros, materializada por muro contiguo de 0.30m, por donde linda P.H. 16 – Posición 54, s/ Plano Expediente N°2-05-06500/72, a nombre de Juvenal Ricardo ROCHA, inscripta bajo la Matrícula Folio Real N°565.949 – PH 16, y Descubierito Común de Uso Exclusivo PH 16, Posición 56, todos los ángulos en sus vértices son de 90°00', todo ello encierra una superficie de TRECE CON SESENTA Y CUATRO (13.64m2). II) La adquisi-

ción dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 18/02/2019. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). (...). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.02. JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARIA. EXPEDIENTE SAC: 7948127 - ÁLVAREZ, ELENA MIRTA – USUCAPION. PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 23 DEL 23/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: 1) Que le asiste razón a los comparecientes, ya que en el resuelvo de la sentencia número N°1 de fecha 01/02/2024, no surge la descripción del inmueble de acuerdo al plano de mensura practicado, siendo la misma la que a continuación se transcribe: un inmueble (COCHERA) sito en calle PABLO COLABIANCHI CICERON N° 254, de la ciudad de Villa María, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, Provincia Córdoba, con nomenclatura catastral: Dpto.16, Ped. 04, Pblo.22, C.03, S.01, Mz.045, Parcela 065, PH 48, que al tratarse de una Unidad Funcional denominada PH48, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: en su costado Sudoeste, línea de 5.05 metros, materializada por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde linda con P.H. 47 – Posición 123, s/ Plano Expediente N° 2-05-06500/72, José Luis MONTERO y María Elena Cayetana GALIARDI, inscripto bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, en su costado Sudeste, línea con la descubierta materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con la descubierta común (D.C) posición 126, a nombre de PH 1 – José Luis MONTERO, inscripto bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 2 – Juan Carlos AMENGUAL, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 3 – Ruben Oscar PAUTASSO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 4 – Vilma Margarita ROGGIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 5 – Succión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 6 – Elena Rosa AHUIR, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 7 – Vilma del Valle VALLERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 8 – Mauro Omar CALVAGNI, Marcos Gabriel CALVAGNI, Jimena CALVAGNI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 9 – Enrique Rafael AMBROSINI- inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 10 – Manuel Orenca CORDERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 11 – Juan Carlos FOWLER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949;

PH 12 – Nilda Teresita GERBALDO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 13 – Horacio Juan BARBERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 14 – Estela María GERGOLET, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 15 – María Elena URQUIA de LUCARELLI y Raúl URQUIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 16 – Juvenal Ricardo ROCHA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 17 – Adelaida Francisca ALVAREZ de TORRES, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 18 – Sucesión Indivisa de Delia Doli VAZQUEZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 19 – Romualdo José VENIER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 20 – Edith Rosa PUCCI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 21 – María Belén RIBERI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 22 – Elder Angel CATIVELLI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 23 – Elena Mirta ALVAREZ de SASSIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 24 – Fernando Ariel Bettiol, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 25 – Ana María AMBROSINI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 26 – Sucesión Indivisa Otto Alberto DELCONTE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 27 – Ivana Paola GARABELLO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 28 – María Virginia CARRICABURU, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 29 – Sergio Ricardo CABALLERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 30 – Eduardo Rey BARRIONUEVO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 31 – Juan Carlos FOWLER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 32 – Manuel Orencio CORDEIRO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 33 – Nilda Teresita GERBALDO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 34 – Carlos Omar ZAYAS, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 35 – Horacio Juan BARBERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 36 – Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 37 – Graciela Rosa COLOSANTI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 38 – Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 39 – Antonio Emilio RUVIOLLO y Margarita Graciela RODRIGUEZ de RUVIOLLO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 40 – Edith Rosa PUCCI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 41 – Lidia Cristina YORIO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 42 – María Luisa ORTIZ, inscrip-

to Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 43 – Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 44 – Sucesión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 45 – Sucesión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 46 – Jorge Héctor SUFE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 47 – José Luis MONTERO y María Elena Cayetana GALIARDI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, y , PH 48 – Manuel FERNANDEZ y María Ramona Dolores GABARRA de FERNANDEZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, en su costado NORESTE, Línea de 5.05 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con calle Pablo Colabianchi Cicerón, en su costado NOROESTE, LINEA DE 2.70 metros, materializada por muro contiguo de 0.30m, por donde linda P.H. 16 – Posición 54, s/ Plano Expediente N° 2-05-06500/72, a nombre de Juvenal Ricardo ROCHA, inscripta bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949 – PH 16, y Descubierta Común de Uso Exclusivo PH 16, Posición 56, todos los ángulos en sus vértices son de 90°00´, todo ello encierra una superficie de TRECE CON SESENTA Y CUATRO (13.64m²). Matrícula Folio Real N° 565.949. Empadronado en la cuenta N° 1604-1777116/3. Corresponde en consecuencia, ampliarse la sentencia antes mencionada, en el sentido expresado precedentemente. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la ampliatoria formulada y en consecuencia, ampliar la Sentencia número UNO de fecha 01/02/2024 en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- FDO: Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 512580 - s/c - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 12, en autos: "SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 1685664 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 4. RIO CUARTO, 26/02/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION, Expte. 1685664, [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe conforme surge del estudio de título de la siguiente manera: "Se designa oficialmente como Lote 9, Manzana 80, con las siguientes

medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 30,00 metros, que linda con calle Pública; al Sur-Oeste formando un ángulo interno de 92°24'33" con el lado anteriormente descripto, el lado 2-3 de 115,50 metros, que linda con: Parcela 007 (lote 4) de Miloch Darío Edgard, Miloch María Soledad, Miloch Sebastián Ignacio; al Nor-Oeste formando un ángulo interno de 94°57'34" con el lado anterior, el lado 3-4 de 33,70 metros, que linda con la Parcela 008 (lote 5) de LA PAULINA SRL y al Nor-Este formando un ángulo interno de 91°29'23" con el lado anteriormente descripto, una línea quebrada en dos tramos, el lado 4-5 de 61,55 metros, y formando un ángulo interno de 163°21'52", el lado 5-6 de 59,45 metros, ambos lindando con Parcela 005 (lote 2) de Mondito Valeria Carina; y cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 97°46'38". Todo ello forma un lote con una superficie de 4.258,00 metros cuadrados y se encuentra edificado; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Fijar a mérito de lo dispuesto por el art. 1905 CCcn que la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952 es el día 09/11/1982. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4°) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, argentino, casado, con domicilio real en calle Sección Quintas N.º 80 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Imponer las costas por su orden, dirigiéndose la regulación de los honorarios del Dr. César Augusto López M.P. 2-47 hasta el momento en que la peticione (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza). El inmueble se encuentra ubicado en Sección Quintas N° 80, de la localidad de Sampacho (Cba.) inscripto en el RGP de la pcia. de Cba. bajo la matrícula Folio Real N° 1.624.594.

10 días - N° 513008 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Núm. 4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PALAU, ALBA MARIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 10118145), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 14/02/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1)

Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y Omar Juan Monti DNI N° 14.057.386, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. de frente de Norte a Sud, por 50mts. de fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes." Inscripto en la Matrícula n° 1622880. b) Según plano de mensura y anexo: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como parcela N°100 de la manzana catastral N°50 de la localidad de Ballesteros, posesión de Omar Juan Monti y Alba María Palau, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 50,00 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 15 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.513, y en parte con la parcela 07 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.520; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 15,00 metros (línea B-C), colindando con calle Sarmiento; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 50,00 metros (línea C-D), colindando en parte con la parcela 09 de Manuel César Pereyra, inscripta en el dominio F° 44441 T° 178 A 0621, y en parte con la parcela 14 de M. Laborie de Martellono, inscripta en los dominios F° 31952 T° 128 A° 1956 y F° 10241 T° 41 A° 1975; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 15,00 metros (línea D-A), colindando con calle Deán Funes. Superficie total 750,00 m²." El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/09/2017 con su anexo. 2°) Inscripto el inmueble aludido a nombre de la Sra. Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y del Sr. Juan Omar Monti DNI N° 14.057.386 casados en primeras nupcias, argentinos, ambos con domicilio en calle Deán Funes 132 de la localidad de Ballesteros. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D°501 del 18/08/2021 registrada sobre la Matrícula n° 1622880, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31/12/2004. 5°) Imponer las costas a cargo de los Sres. Alba María Palau y Omar Juan Monti. 6°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Clara Fernández Bertero por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$292.357,00), con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Guiguet Valeria Cecilia – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 513692 - s/c - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en estos autos caratulados "FIGUEROA, PEDRO FERNANDO – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – EXPTE. N° 3410919," cita y emplaza a los sucesores de DOLORES LOPEZ DE DUBOIS, ROSA LOPEZ, MARIA LUISA LOPEZ, JUANA LOPEZ DE MAIZEL, BIONDINA LOPEZ DE DIAZ, MARIA ESTELLA LOPEZ, LILIA ELSA LOPEZ Y MARIA IGNACIA LOPEZ DE FIGUEROA, herederos declarados por Auto N° 218 de fecha 23/10/1989 de la titular registral demandada en autos, Sra. JOSEFA LOPEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote de terreno Edificado designado como Lote 42, ubicado en la ciudad de Villa Dolores(26) Pedanía : Dolores (01), Departamento, San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 15m.00cm, de frente al Sur sobre calle Libertador Urquiza, de Oeste a Este; desde este último punto y hacia el Norte, con ángulo de 90°21'; parte una línea recta de 29m, 81cm, hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 89°31'; parte una línea recta de 15m.09cm, hasta llegar al punto D, desde el punto D hacia el Sur, con un ángulo de 90°19'; parte una línea recta de 29m.78cm.hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 89°49' cerrando la figura, todo

lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS Expediente SAC 3410919 - Pág. 1 / 2 CUADRADOS, CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (488.29 M2), y que linda: en el costado Norte con Parcela 18 de Valentina Machuca de Bustos, F° 12.923- A° 1941; en el costado Este la parcela 41 posesión de Pedernera Roque (Expte. N° 0033-60755/2011 mensura de posesión); en el costado Sur con Calle Libertador Urquiza y en el costado Oeste con parcela 20, de Ochoa Luis Ceferino y Ot.,D°3477- A°1985.- Parcela: 19; Afectación parcial; D°: 204 F°246 T°1 A° 1927, Titular: Josefa Lopez.— FDO.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth – JUEZ; Dra. Gonzalez, María Eugenia — SECRETARIA.— VILLA DOLORES, 29/02/2024.

9 días - N° 513838 - s/c - 25/3/2024 - BOE

En autos "RODRIGUEZ DAVID ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 10787139," que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. Castellano Maria Victoria – Secretaria, se ha dictado la siguiente resolución.- Villa Dolores, 06 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 28/08/2023:Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandado a Gerónimo Rodríguez y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: María Alicia Zumel y José Roberto Zumel en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhíbanse los edictos

en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su Expediente SAC 10787139 - Pág. 1 / 3 oportunidad.- Notifíquese.- Que según Plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos S. Etchegoin, M.P.: 1368/1, en Expte. N° 0033-122326/2021, Visado con fecha 12/10/2021 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, es una Fracción de terreno Rural con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Negra", o "Cañada La Negra" o "Bañado Viejo", designado como Lote 423415-301234. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 5 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=89°28'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 90°07'03" y a una distancia de 1697.69 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°29'37" y a una distancia de 153.33 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°01'30" y a una distancia de 4.34 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'17" y a una distancia de 1708.36 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°05'33" y a una distancia de 146.78 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 25 Ha 5614 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0433114/6, Exp. Prov.:0033-090836/1986; entre los vértices 2-3 con camino público; entre los vértices 3-4-5 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR °1.365.151, Cta.:2905-0229715/3, Exp. Prov.:0033-090040/2004; y entre los vértices 5-1 con parcela sin designación, propiedad de Zumel María Alicia y Zumel José Roberto, MFR°1.624.473, Cta.:2905-0928811/7, Exp. Prov.:0033-090836/1986.-.-FDO: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO – JUEZ; CASTELLANO MARIA VICTORIA - SECRETARIA LETRADA . Oficina: 29/02/2024.—

9 días - N° 513839 - s/c - 25/3/2024 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "GOMEZ LUIS ALBERTO – USUCAPION (EXPTE N°: 12578074)" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a la señora Rosana Nelva Geminiani y a los que se conside-

ren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-003077/2010, de fecha 21/12/2018 confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, afecta en forma parcial a la parcela 12 de dicha manzana 049 (Mza Of I) a nombre de Rosana Nelva Geminiani, antecedente de dominio Matrícula 1.306.564, empadronada en la cuenta N°: 36-03-1214873/7, la parcela es designada como parcela N° 69 tiene una superficie de 248,35 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Oeste está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos, la línea A-B mide 2,60 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscrita en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo Nor-Oeste de 90°00'; la línea B-C mide 0,25 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscrita en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo en el vértice B de 270°00' y la línea C-D mide 7,40 metros y linda con la parcela 09 de Ernesto Bernabé Foricher, inscrita en el Dominio F°39509, A°1952, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00'; el lado Nor-Este, línea D-E mide 24,90 metros y linda con la parcela 11 de Luis Alberto Gomez, inscrita en matrícula 1.051.869, siendo el ángulo Nor-Este de 90°00'; el lado Sud-Este, línea E-F mide 10,00 metros y linda con la calle Int. Juan Malen, siendo el ángulo Sud-Este de 90°00' y el lado Sud-Oeste línea F-A mide 24,65 metros y linda con la parcela 13 de Miguel Angel Villegas, inscrita en la matrícula N ° 162.356, siendo el ángulo Sud-Oeste de 90°00'". Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 513840 - s/c - 16/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 41° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, Maria Angelica USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130407369131, Nomenclatura Cat. 1304400102015009, Mat. N° 864.593, para que comparezcan en autos, ordenando "CORDOBA, 27/04/2022... Para aquellos que en forma inde-

terminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 514008 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El juez de 1ª Instancia DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juzgado Civ. Y Com. 35ª Nom. de la Ciudad de Córdoba decretó en los autos caratulados "(Expte.: 8642079) - NIETO, ROSA Y OTRO - USUCAPION": se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se identifica como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Mz. Of: 54 Lote 25, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice B mide 13,50 m (línea AB) colindando con calle Gutiérrez Najera, desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice C mide 30,00 m (línea BC) colindando con Parcela 014 propiedad de Monserrat Mirta Inés MFR 676.222, desde este vértice C con ángulo interno 90° 00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice D mide 13,50 m (línea C-D) colindando con Parcela 012 propiedad de Gianfrini Gabriel Alejandro y Loyola Stella Maris MFR 487.270, desde este vértice D y con rumbo Sud-Oeste y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A, mide 30,00m (línea D-A) colindando con calle Rubén Darío, con una superficie resultante del inmueble medido es de 405,00 m². Que actualmente afecta la posesión de forma total a la parcela 013 Maz. 54 de la Matrícula 232.560 (11) del R.G.P. de titularidad de la Sra. Ruth Nydia Giordano, con Nro. de cuenta 11-0109233200 de la DGR, para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. CORDOBA, 22/02/2024. Advirtiendo la omisión en el proveído de fecha 14/02/2022 de la publicación de edictos, requisito indispensable en el juicio de usucapion, procedase a ampliar el proveído mencionado y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. - Fdo. PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. - CORDOBA, 29/02/2024. Ampliando el proveído que antecede y el de fecha 14/02/2022: Cítese y

emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (demandados indeterminados) a comparecer en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía (arg. arts. 783 y 165 del C.P.C.), a cuyo fin, publíquese edictos en los términos del decreto anterior. — Fdo. - PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. -

10 días - N° 514081 - s/c - 5/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 con asiento en la Ciudad de Pilar, Dr. Diaz Biale Juan Pablo, Secretaría a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados "PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION" EXPTE: 268295, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 516. RIO SEGUNDO, 11/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) según plano de mensura: *Ubicación y designación: Las chacras, Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A; *Superficie: veintiocho hectáreas doscientos cuarenta y tres metros cuadrados; *Medidas y colindancias: al E mide 929,36 m (línea A-B), lindando con parcela 3926 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al SO mide 371,71 m (línea B-C), lindando con parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al O mide 810,31 m (línea C-D), lindando con parcela 3825 de Raúl Airasca, F°5444 Año 1937; al N está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero NO sucesivamente miden 71,55 m (línea D-E) y 275,44 m (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público; *Cuenta N°27-06-0690907/9; b) Según estudio de título elaborado por el Escribano Luis Díaz Cornejo: fracción de campo con sus mejoras, ubicada en pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras, que se designa como LOTE A y mide y linda: novecientos veintinueve metros treinta y seis centímetros en su costado este (línea A-B), lindando con parcela 3926 y parcela 3626; en su costado sudoeste, mide trescientos setenta y un metros setenta y un centímetros (línea B-C), lindando con parcela 3626, el costado oeste, mide

ochocientos diez metros treinta y un centímetros (línea C-D), lindando con parcela 3825; y su frente al Norte, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero Noreste, sucesivamente miden setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros (línea D-E) y doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público, todo lo que encierra una superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El inmueble se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número 27-06-0.690.907/9; c) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de terreno rural ubicada en Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, según plano de mensura confeccionado al efecto se ubica en el lugar conocido como Las Chacras, Pedanía y departamento citados; se designa como Lote A y con una superficie de 28 Has. 0243 m2; empadronado en cuenta N°2706-0690907/9 a nombre de Amaya, Rosario; linda al N en parte con Airasca Raúl José, y en parte con Regis, Roberto José, camino público de por medio; al E y SE con Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y al O con Airasca Raúl José. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado.V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11

10 días - N° 514194 - s/c - 3/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3era. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 2512622), que tramitan ante ese Juzgado, Secretaría N° 6, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 75. RIO CUARTO, 20/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Declarar que el señor Carlos Eduardo López, casado, argentino, DNI 6.603.094 con domicilio real en calle Baignoria N° 876 de Río Cuarto, ha adquirido por prescripción el automóvil Modelo Renault Trafic, Motor Marca Renault N° 5657236, marca Chasis Renault N° 8A1TA83ZZPS000444, Modelo año 1993, y, en consecuencia, ordenar la inscripción

del mencionado vehículo a su nombre, a cuyo fin se librará el respectivo oficio; b) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Fernando Novo, Antonella Blanco y Ezequiel Blencio Falco, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte (\$242.720) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber." FDO. LÓPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza de 1era. Instancia).

10 días - N° 514229 - s/c - 3/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados "RIVERO,EVE ALICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-Expte. 2525757, ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 20/07/2023. (...). Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir (el inmueble descrito infra) a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero, y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. OLMOS Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia MERCADO Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia."INMUEBLE: Fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Ischilín Viejo"; pedanía Parroquia, Dpto. Ischilín, de esta provincia de Córdoba, que se designa como parcela 614441-367194, con una superficie de 29 Has. 4541 m2, y linda: al Norte-NorOeste con posesión de Miguel Ademar Ochoa, al Este-Sur Este con posesión de Buenagua S.A., camino de Ischilín a Ongamira de por medio; y con MFR 1.530.950 a nombre de Buenagua S.A. camino de Ischilín a Ongamira de por medio; y con MFR 462.976

a nombre de Martelotto Eduardo Enrique, hoy posesión de José Manuel Rivero; al Oeste con Sucesión de José o José Dalmacio Rivero, hoy con parcela 614374-366812 de Eve Alicia Rivero y parcela 614988-367024 de Martínez Alfredo Raul y Martínez Santiago Juan.-

10 días - N° 514330 - s/c - 10/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 17º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Verónica Carla, cita y emplaza a los sucesores de MANUEL FELIX VILLAR M.I n° 3.104 en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "BIANCHI, TERESITA GRACIELA - USUCAPION. Expediente: 10876467" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2023... a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley., sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en la localidad de Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, designado como LOTE A, que mide y linda: al Norte (línea A-D) 20,85 mts con calle Mendoza; al Este (línea F-D) 35,60 mts con lote 55; Al Sur (línea E-F) 22,37 mts con lote B; al Oeste (línea A-E) 36,05 mts con calle Colombia, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 773,72 MTS2.-Número de cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba: 130119454281 corresponde a la Matrícula: 1667787 Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:062 – P:017. FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa– SECRETARIO/A – BELTRAMONE Verónica Carla- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 515754 - s/c - 26/3/2024 - BOE

La CAMARA DE APELACIONES Civil, Com. y Flia, en autos "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (EXPTE. N° 7507888), ha dictado la siguiente Sentencia N° 6: En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por los vocales Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria autorizante, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (Expte. N° 7507888); con motivo del recurso de apelación interpuesto por el demandante Lisandro Gabriel Gauss... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de ape-

lación interpuesto por la parte actora, Lisandro Gabriel Gauss, en contra de la Sentencia N° 69 del 16/08/2022 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lisandro Gabriel Gauss (DNI 21.693.924) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 789.546 a nombre de Ramón Colazo, el que se describe como una fracción de terreno con lo clavado y plantado que contiene, inscripto en el protocolo de planos al N° 68.556 y planilla N° 94.559, se ubica en la localidad de Tio Pujio, Depto. Gral. San Martín, Ped. Yucat, Prov. de Cba., al N. de la Vía Férrea del Pueblo de Tio Pujio, parte de la quinta n.º 38, se designa como LOTE 2 y mide: 16,40 mtrs. De frente al N.O., sobre calle 9 de Julio, por 20 mtrs. de fondo, o sea una SUP. Total de 328 mtrs.2, linda al N.O., calle 9 de Julio, al N.E., con lote 1 del mismo plano, al S.O., con Rosario Guevara; al S.E., con Pedro Nolasco Colazo en parte y con Gabino Madero, y demás datos identificatorios existentes en la causa. La nomenclatura catastral del inmueble se designa N.º 1606210101008010, en DGR cuenta N.º 160618279411. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen. – FDO: CAMMISA Augusto Gabriel – VOCAL DE CAMARA// DOMENECH Alberto Ramiro – VOCAL DE CAMARA// TORRES Mariela Viviana – SECRETARIA LETRADA DE CAMARA

10 días - N° 514438 - s/c - 1/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados "BUENAGUA SA -USUCAPION-EXPEDIENTE SAC: 2117096-Medidas preparatorias para usucapion" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 10/11/2023.(...). Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir (el inmueble que se describe infra) a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero, y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.C. OLMOS Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. MERCADO Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Ischilín Viejo", pedanía Parroquia del departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, identificada con Nomenclatura Catastral 615005-367659, con una superficie irregular de 34Has.,4921,19 m2. Y linda: al Norte y al Este con Estancia de Ischilín; al Sud con parcela de Heltainer S.R.L., hoy de Buenagua S.A. ; al SO, camino público de Ischilín a Capilla del Monte de por medio, con posesión de Eve Alicia Rivero, y con parcela sin designación posesión de Miguel Ademar Ochoa; al NO con parcela sin designación, posesión de Roberto Emilio Gómez.-

10 días - N° 514337 - s/c - 10/4/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. Única Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia, Secretaría Única, con domicilio en Independencia 55 de Laboulaye, en autos "FERRONI, OSCAR ALBERTO - USUCAPION - EXPTE. 8663015" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. LABOULAYE, 01/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por el Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220119755603, Nomenclatura Catastral 2201070203103025000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 5042 – F° 6492, Año 1965 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1632283 y que se designa como "Fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la Quinta N° 25, Sección "D", Lote A1, de la ciudad de Laboulaye, pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. La fracción de que se trata se desig-

na en plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Jorge A. Salinas (planilla N° 107519), como LOTE N° 1 y mide: 30 mts de Este a Oeste, sobre calle Hilario Cuadros, por 39 mts de Norte a Sur, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de "La Cristina S.C.A."; al Sur, con lote dos de la misma subdivisión; y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano," ello según surge de: Formulario del Registro General de la Provincia (fs. 41/43).— 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas al actor.— 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Darío Tello, en la suma de Pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357).— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. SABAINI ZAPATA: JUEZ. OF. 03/03/2024

10 días - N° 514448 - s/c - 1/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2617055, cita al Sr. ANGEL SALAS y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-086661/2014, aprobado con fecha 30/12/20214, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Santa Rosa de Calamuchita, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 074, Parcela: 070, mide y linda: Al Noreste, lado C-D 15,15 mts., lindando con la parcela 42 de matrícula 1021467, a nombre de Palliadio Domingo y Valdez Nicolasa Tolentina; al Sur-Este, el lado D-A: 40,00 mts., lindando con Av. Libertador General Don José; al Sur-Oeste, el lado A-B: 15,15 mts., calle Pública; al Noroeste, el lado B-C: 40,00 mts., lindando con la parcela 44, de dominio F° 40412 – A° 1952, a nombre de Maglione Rafael y Elizabeth María Gangale. Los valores angulares internos son los siguientes: en el vértice A: 90° 00' 00"; en el vértice B: 90° 00'

00"; en el vértice C: 90° 00' 00"; y en el vértice B: 90° 00' 00". Todos estos límites encierran una superficie total de 606 mts. 2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Barrio Amancaes, y designado como Lt. 18 de la Mz. N, que mide 40 mts. de frente al E. por 15,15 mts. en sus lados N. y S., lo que forma una sup. total de 606 mts. 2, y linda: por su fte. al E. con calle proyectada, al N. con el lt. 19, al O. con el lt. 17, y al S. con calle, matrícula N° 1191202 a nombre de ANGEL SALAS, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120106019920; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 514666 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INST. CIV. COM. 44ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaria a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés en autos: "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5881244), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS ONCE. CÓRDOBA, 30/11/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica,

la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre de 2000. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. PEDRO CLAVERES FLORES, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Capilla de los Remedios; la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SENTENCIA, con mención de su inscripción, en los dominios afectados parcialmente, inscriptos a nombre de los Sres. Pedro Melo, Felisa Lucero de Flores, Dolores Lucero, Guillermo Lucero y San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO afectado totalmente a nombre de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia (arg. art. 789, 1er párr., CPCC). 5) Costas por su orden. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER.--- Fdo. Digitalmente por MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. CÓRDOBA, 18/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 211 de fecha 30/11/2023 y en consecuencia, en el punto I del RESUELVO donde se expresa "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Do-

minial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste, deberá decir: "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodriguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m²; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; que según el mencionado plano y lo denunciado por el actor- colinda al Noreste: Superficie ocupada por Calle Vecinal y que afecta parcialmente a Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268, Resto de Parcela 212-1550 y Propiedad de Dolores Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 522350-429481; Costado Noroeste: con Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268 y Propiedad de Felisa Lucero de Flores, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 212-1649, ambas en posesión de José Francisco Reche (hoy sus sucesores)- y con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212; Costado Suroeste: con Propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial S.A., D°4.440 F°7134 T°29 A°1972, Resto de Parcela 521020-429260 y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400, ambas ocupadas por Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400 en posesión de Fermín Ñañez hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; Costado Sureste: con posesión de Fermín Ñañez, Parcela 212-1249 hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; interponiendo para su ma-

yor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste." Protocolícese y hágase saber.—Fdo. Digitalmente por: MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514811 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 113.- En la ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente la presente y consta infra.- VISTO: [...] Y CONSIDERANDO: I. El caso. Clara Amalia CAPPELLO y José CAPPELLO pretenden se declare adquirido el dominio por prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles, cuya posesión habría comenzado su abuela CLARA ROSETTI y continuado su tía ADELAIDA MARÍA CAPPELLO: LOTE 20 que corresponde a la "Nomenclatura catastral: 1101010611038020. Numero de cuenta 110106439362. Titular según Rentas: Cappello Jose (...). Empadronado con 416 mts² (...) no puede asegurarse la inscripción del presente lote en dominio conocido alguno" (ver informe de catastro obrante a f. 118). LOTE 21 que corresponde a la "Nomenclatura Catastral: 1101010611038021, Número de cuenta: 11010762844. Titular Según Rentas: Perez Aurora (...). Empadronado con 416 mts²," el cual se inscripto en el dominio N° 1219 folio N° 865 Año 1908 donde se lo describe como lote letra B de la manzana ciento treinta y cinco del pueblo de la Toma que tiene por límite: Norte: lotes C y D; al Este: lote E; al Sud: lote A y al Oeste: calle pública (ver f. 118, fs. 159/6, 170/1). Ambos lotes conforman, según el Plano de mensura para posesión y su anexo, confeccionado por el Ing. Roberto Javier Karlen visado por la Dirección de Catastro (Expte. 0033-47196/200) el LOTE 50 Manzana 135 ubicado en calle Ocaña 53 de Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba. Esta parcela tiene una superficie de: Ochocientos treinta y tres metros cuadrados (833,00 m²), siendo sus límites: Noreste: Lado A-B de Cincuenta metros (50,00m); lindando con la Parcela 22; propiedad de: Sucesores Clara Rosetti de Yofre: D° 11938, F°:14.300, T° 58 A°: 1945. Sureste: Lado B-C de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m); lindando con la Parcela 13 (en propiedad Horizontal) Carpeta N° 15.270. Exp. Catastro 62883-96. Matrícula: 66931. Suroeste: lado C-D de Cincuenta metros (50,00m) Lindando por este costado con la Parcela 46, propiedad de Luis Ruben CASTOLDI; Matrícula 389560. Noreste: Lado D-A de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m) lindando con la calle Ocaña.

Los ángulos en los cuatro vértices son de 90°00', con lo que queda cerrado el polígono. [...] RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda promovida y en su mérito declarar que el día seis (6) de abril de 1972 Clara ROSETTI adquirió por prescripción adquisitiva el dominio de los inmuebles descriptos precedentemente.- 2. Oficiése a los Registros correspondientes a efectos de la toma de razón de lo resuelto y las inscripciones pertinentes.- 3. Costas por su orden.- Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.19.-

10 días - N° 515122 - s/c - 22/3/2024 - BOE

Expte 12000887 SILIONI BARBARA TERESA - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.3 - BELL VILLE, 07/03/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora Silioni Eduardo Pedro y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en calle 9 s/n° entre 10 y 12 de la localidad de Ordóñez, Ped Bell Ville; Depto Unión, Pcia. de Córdoba, que según su plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Risso Patron Luis, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expt. 0033-137786/2023, se designa: Inmueble ubicado en depto.. Unión, ped Bell Ville, municipio Ordoñez, calle 9 S/N, lote 103 de la Mz. Of 37, compuesto de cuatro lados. Que mide y linda: 20,00 m al N-E (línea 2-3) lindando con parcelas 21 y 22; 50,00 m al N-O (línea 1-2) lindando con parcela 09; 20,00 m al S-O (línea 4-1) lindando con calle 9; 20,00 m al S-E (línea 3-4) lindando con parcela 07. Lo que hace una superficie de 1.000,00 m². Las medidas angulares son 90° 00' 00" en todos sus ángulos. Titular Registral SILIONI Eduardo Pedro, para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dra. Ana L. Nieva, Secretaria Valeria Guiguet. Juez.

10 días - N° 515768 - s/c - 12/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1°Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte: 12249106" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión indivisa de Chacón F. y O De Ch F Suc (titular de la cuenta afectada N° 29-02-0318823/2

), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Olivera, Agustín, Andrés Chacón, Agustín Chacón, Elpidia Chacón de Olmedo, Dolores Chacón, Gregorio Chacón, Saturnino Chacón y Severo Chacón, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice

10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noroeste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth - Jueza.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 06 de marzo de 2024.-

10 días - N° 515123 - s/c - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11658637 - COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténganse por aclarada la demanda en los términos expresados. Por denunciada la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado –más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los

domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Comuna de Cañada del Sauce y a los colindantes si correspondiere, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin: publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHREIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CAÑADA DE ÁLVAREZ, Comuna de CAÑADA DEL SAUCE, Lugar CAÑADA DEL SAUCE, Calle PÚBLICA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 19, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 53°26' y una distancia de 89,67 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 63°12'; lado 2-3 de 56,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 126°20'; lado 3-4 de 17,48 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 211°26'; lado 4-5 de 9,90 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 73°33'; lado 5-6 de 18,88 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 192°13'; lado 6-1 de 53,08 m; encerrando una superficie de 3037,64 m². Y linda con: lado 1-2 con Espacio Verde, lado 2-3 con Calle PÚBLICA, lados 3-4 y 4-5 con Calle PÚBLICA, lados 5-6 y 6-1 con Calle PÚBLICA. El lote citado se encuentra registrado en la Matricula 1808722, la que lo describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, que se designa como LOTES 1 al 7 inclusive de la MZA. 19, SECCIÓN A, que lindan por estar unidos: por todos los rumbos con calles públicas, lo que hace una SUP. TOTAL de 3.030,3204m².- Se

encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 120309004669.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1203420101003001.

10 días - N° 515209 - s/c - 12/4/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, en su calidad de demandados y colindantes a: Sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479; Sres. María Constanza Luna, Virginia de Ramón Luna de López, Lucinda Arias Viuda de Reynols y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez y Sucesores de Tomaza Clara Luna de Godoy y, en calidad de demandados a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapición, el que según "Plano de Mensura para Usucapición" se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 383090- 338640, ubicado en el ex campo "Las Mesadas," Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este con ángulo de 90° con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20.00 metros (lado A-B); el lado Sur-Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur- Oeste, hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C), el lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts.2). Los límites de la posesión de hallan materializados por alambres de vieja data. Linda: Al Nor- Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este con parcela sin designación de: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA (hoy resto de Parcela N° 383275-338571-, Dominio N° 12.657 Folio N° 15775 T° 64 Año 1941 (hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)), Cuenta N° 240201172811". El inmueble así descrito, afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de

la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N°1.285.687 del Departamento Río Cuarto; de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA (que es una única y misma persona) -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación"; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LUNA Rosa Clelia – Usucapición (Expte. 8701512)" bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaria

10 días - N° 515472 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 13 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MACAGNO, SERGIO DANIEL- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 2930618, ha resuelto citar y emplazar como demandado a Pedro LEONARD y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía-; citar a los colindantes Pedro LEONARD, CLUB RECREATIVO AVELLANEDA y MUNICIPALIDAD DE TOSQUITA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como Lote SIETE de la Manzana Oficial CATORCE, que se describe como: LOTE ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, de la localidad de Tosquita, designado como Lote 7, Manzana 14, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado A-B de 20 ms, que linda con calle 21 de Junio; al Sur-Este, lado B-C de 50 ms, que linda con resto de la Parcela 003 (Lotes 2/3) de Pedro Leonard, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Sur-Oeste, lado C-D de 20ms, que linda con la Parcela 001

(Lotes 6/10) de Centro Recreativo Avellaneda, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste el lado D-A, de 50ms, que linda con Parcela 002 (Lote 1) de Propietario Desconocido, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90°00'-. Todo esto forma un lote con una superficie de 1000,00 metros cuadrados.- Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título, se designa como: FRACCION DE TERRENO, designado con el N° 2 y 3 de la Mza. 14, del Pueblo de la Colonia Tosquita, Pedanía La Cautiva, DPTO. RIO CUARTO, y constan por estar unidos de una Sup. Total de 2.000 ms2, y linda: al E., calle pública; y al O., S., y N., con más terrenos de la misma manzana.- La mayor superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0108131/9; Nomenclatura Catastral: 24-06-62-01-01-016-003-000, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.873.614 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 571 – Fº 479 – Tº 2 – AÑO 1918).- Fdo. BUITRAGO, Santiago –Juez; FUNES, Yanina Verónica - Prosecretaria Letrada.- Of., 21/11/2023.-

10 días - N° 515560 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Vigilanti Graciela María, en autos: "QUINTERO FLORENCIA DAIANA - USUCAPION- EXP. 12522979" I) Cita y emplaza a los demandados Sres. Valerio José Jacobsohn y Kupchik, Reene Silvia Yacobsohn y Kupchik, y Feigin Alí, en su carácter de titulares registrales de los inmuebles objetos de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios conocidos. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV)Atento lo dispuesto por el art. 785 del

C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, oficiese. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. El inmueble de que se trata: inmueble (sitio baldío) Expediente SAC 12522979 - ubicado en que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en el departamento Santa María, pedanía de Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle Atahualpa Yupanqui S/n, de barrio Kanmar. Nomenclatura Catastral: 3106010302054002, número de cuenta 31060572172-8, lote 7/8 (100) Manzana 6, con una superficie de 937:50 m2. Conforme PLANO DE MENSURA 31-02-125443-2021 confeccionado por los Ingenieros Civil Pablo Agustín Valente Mat. 1457 y Santiago Camilo Brillada Mat. 1456 Expediente Provincial N° 0033- 125443/2021, aprobado por La Dirección General de Catastro con fecha 21/01/2022, inscriptos en la Matriculas MFR 1.807.346, MFR 918.262, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010302054002, CUENTA 31-06-0572172-8, Nomenclatura Catastral Municipal 31-06-28-03-02-054101-00000-0. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05

9 días - N° 515610 - s/c - 27/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "BOTET DE LA CAZE, ENRIQUE CARLOS MARIA - USUCAPION" (1943303), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación, Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados María Ana TORRES, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES, María Ángela TORRES, César Daniel Roque TORRES Y GERMAN, María Amelia VILLANUEVA; y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Villanueva de Torres (titular de la cuenta según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del in-

mueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Torres María Ana, Torres Simón Juan, Torres José María Roque, Torres María Ángela, Torres y German Cesar Daniel Roque y Villanueva María Amelia, Zapata Eliseo Alberto, Zapata Daniel Eduardo, Zapata María Dolores, Zapata Juan Diego y Funes Elena Ramona, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 29/02/2024.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier y Yacanto, Camino al Champaquí s/n, designada como lote 95 de la manzana 13, que según Informe del Art. 780, inc. 1ero. del C.P.C. y C. librado por la DGC sobre el expediente 0587 - 001768/2013 de fecha 6/09/2022, (Ing. Agrimensor Hernán Matías MORALES, m.p. 1413/1) se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con rumbo 186°47' y ángulo interno en dicho vértice 96°46', se llega al vértice "B" a una distancia de 53,02 m; a partir de "B", con ángulo interno de 270°48', lado B-C de 5,20 m; a partir de "C", con ángulo interno de 97°38', lado C-D de 57,73 m; a partir de "D", con ángulo interno de 77°16', lado D-E de 49,51 m; a partir de "E", con ángulo interno de 164°35', lado E-F de 47,56 m; a partir de "F", con ángulo interno de 109°17', lado F-G de 86,36 m; a partir de "G", con ángulo interno de 90°07', lado G-H de 40,39 m; a partir de "H", con ángulo interno de 269°40', lado H-I de 8,84 m; a partir de "I", con ángulo interno de 83°53', lado I-A de 39,61 m; encerrando una superficie de 8671,15 m2. Según plano de mensura obrante en autos, sus colindantes son: lado A-B, lado B-C y lado C-D con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; lado D-E y lado D-F con Camino Público T281-1 (Camino al Champaquí); lado F-G con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-030146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia (Hoy ocupado por Calle Pública); lado G-H y lado H-I con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y

GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; y lado I-A con: (1) Parcela 73, Cta. N°29-032343760/1, MFR 836.629, ZAPATA Eliseo Alberto, ZAPATA Daniel Eduardo, ZAPATA María Dolores y ZAPATA Juan Diego; y (2) Parcela 74, Cta. N°29-03-2343761/9, MFR 836.630, FUNES Elena Ramona con domicilio en Localidad de Gobernador Ricardo ALDAO, (1832), Provincia de Santa Fe- El polígono descripto tiene una superficie total de 8.671,15m².— Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 11/03/2024.-

10 días - N° 515997 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCAPION" Expte. N°: 10548976 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 05/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUILERA, CARLOS GUSTAVO- USUCAPION (10548976) [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Buenos Aires N° 158, dentro de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/010232/2014, designado como Lote 19 de la manzana oficial 24, delimitado por las siguientes arterias: calle Buenos Aires, Calle Mitre, calle Vicente Lopez y Planes, y calle Moreno. Según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myriam Sacco, aprobado el 16/07/2014, queda formado el lote 19 de la manzana 24, que mide: 31,15 metros de frente al sudeste, igual medida en su contra frente Noroeste, por 63 metros de fondo en el costado noreste, igual medida en su lado suroeste, encerrando una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (.1962,45 m2) y lindando: Al nor-este con parcela 6 de Gerardo Romero, al Nor-oeste: Parcela 5 de titularidad de Gerónimo Segundo Moreira, al Suoeste: con Parcela 10 (lotes E y F) de Filomena Crossa de Canale y al Sudeste: con calle Buenos Aires. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. De Cuenta: 240701199171, con una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 mts2) a nombre de MACCIO MARIA Y OTROS siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 07;

Localidad 08, C:01; S:01; Mz: 01, Parcela 19. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 1014 Folio 952, Tomo 4° del año 1925, hoy convertido a matrícula N° 1796780. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que la accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueña, son: Medidas: 31.15 metros en el lado NOROESTE (lado A-B); 31.15 metros en el lado SURESTE (lado C-D); al NOROESTE el lado mide 63.00 metros (lado B-C) y el lado SUROESTE mide 63.00 metros (lado A-D). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 10/06/2022. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, DNI 21.789.932, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1970, con domicilio real en calle Buenos Aires 158 de la localidad de Bulnes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo. Magdalena PUEYRREDON (Jueza).

10 días - N° 516452 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra. Instancia 1° Nominación Sec. 1 de la localidad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, MARIA FERNANDA – USUCAPION" (Expte. 1122985), por sentencia N° 20, de fecha 13/03/2024, ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. María Fernanda Frega, DNI 16.436.682, CUIL 27-16436682-6, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en calle José Indarten n.° 732, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 14/07/2017, por prescrip-

ción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Alvear s/n , de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, con una superficie total de 2.698,65mts2 y que afecta en forma parcial a la parcela 007, Dominio Folio 281 Año 1914- Punilla (hoy convertido a Matrícula n.° 1.711.812) a nombre de Hugo Fulhuer, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.°230216556823, designación oficial Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 de la Manzana 19. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg (MP 3278), se encuentra ubicado en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 41 de la manzana 19, con una superficie total de 2.698,65 mts2. Nomenclatura catastral: Dto:23, Ped:02, Pblo:51, C:20, S:03, M: 106, P:041. Afectaciones registrales: Parcela 007, parcial, Dominio Folio 281 Año 1914-Punilla, Titular Hugo Fulhuer, n.° de cuenta 23021655682/3, D. Of. Mz. 19 Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195. Antecedentes relacionados: Plano N-163 y Planchetas Catastrales archivadas en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en Anexo. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer. Expediente provincial: 0579-002183/2012 aprobado el día 07/07/2014 por el Ing. Civil Néstor Pascual, Jefe del Distrito Catastral. Descripción según matrícula n.° 1.711.812: "fracción de terreno compuesto por seis lotes de terreno que figuran con los números 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 en el plano de subdivisión practicada por Alcides Mecerat, de los terrenos denominados "Valle Hermoso", ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, compuesto cada lote de 450m2, los que hacen una superficie total de 2.700m2 y limitan unidos: Norte: lote 2189, Sud: lote 2196, Este: Calle pública, que les separa de los lotes 2228 al 2233 inclusive y por el Oeste con los lotes 2152 al 2157 inclusive"2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Bertola (MP 1-26636) y al Dr. Ser-

gio Benjamín Galetto (MP 2-1193), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Rio Cuarto, 14/03/2024.-

10 días - N° 516467 - s/c - 15/4/2024 - BOE

El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) cita y emplaza por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Elio Humberto Venosta para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg., serie B del 11/12/2001. El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N° 97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 –hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY.

10 días - N° 516903 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretario N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados "LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 706055), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados, Comunidad Indígena de Cosquín y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Tunas, descripto así: "Lote ubicado en el De-

partamento Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51'31" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34'15" hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el vértice 3 con ángulo de 141°39'21" hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18'19" hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38'25" hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43'56" hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02'36" hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42'01" hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41'35" hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21'23" hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25'36" hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48'41" hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09'26" hasta el vértice 14 mide 15,62 (13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06'57" hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40'2" hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42'26" hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00'20" hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12'08" hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59'16" hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07'38" hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23'33" hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35'41" hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59'14" hasta el vértice 24 mide 13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 251°58'31" hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10'53" hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo de 179°32'24" hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo

de 179°00'22" hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado 27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59'47" hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58'16" hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 174°37'57" hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo de 184°28'49" hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05'53" hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13'37" hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45'21" hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09'23" hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58'12" hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45'15" hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01'46" hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13'32" hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14'24" hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26'45" hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m². El inmueble no se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146". A este fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas

5 días - N° 517085 - s/c - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados "LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 706055)" cita para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar

participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir ubicado en el paraje Las Tunas, descripto así: "Un Lote ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51'31" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34'15" hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el vértice 3 con ángulo de 141°39'21" hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18'19" hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38'25" hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43'56" hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02'36" hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42'01" hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41'35" hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21'23" hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25'36" hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48'41" hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09'26" hasta el vértice 14 mide 15,62 (13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06'57" hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40'2" hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42'26" hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00'20" hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12'08" hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59'16" hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07'38" hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23'33" hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35'41" hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59'14" hasta el vértice 24 mide

13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 251°58'31" hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10'53" hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo de 179°32'24" hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 179°00'22" hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado 27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59'47" hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58'16" hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 174°37'57" hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo de 184°28'49" hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05'53" hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13'37" hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45'21" hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09'23" hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58'12" hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45'15" hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01'46" hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13'32" hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14'24" hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26'45" hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m². No se encuentra Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146". A este fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.

10 días - N° 517087 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "MARTÍN, JULIÁN LUCAS. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte N°: 12710795), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2024. Proveyendo la presentación del Dr. Sosa. Agré-

guese oficio debidamente diligenciado por la Comuna de Cuesta Blanca e Informe Administrativo y Judicial expedido por el Registro General de la Provincia. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 11 de la Manzana 41, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1605491 (antecedente dominial F° 13528, Año 1.945) el que tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos, notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 22/02/2024 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Ronald Gonzalo Rivas - titular del lote 12, 2) Lucas Julián Martín, titular del lote 105 y CUESTA BLANCA S.A titular del lote 10 Parcela 21). V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados, trábase Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1605491, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-125931/2021 y art. 780 del CPCC: inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, situado en calle Rey del Bosque N° 860, designado como

LOTE 119. MZ 41 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 78° 53' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 24,00 ms. (lado A-B) colindando con calle Cuesta Rey del Bosque; desde el vértice B con ángulo de 101° 07' hasta vértice C mide 53,77 ms. (lado B-C) colindando con Parcela 23- lote 12 de RIVAS RONALD GONZALO- Matrícula N°: 1.564.423; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 23,53 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 105 Lote 105 de MARTÍN, JULIÁN LUCAS- Matrícula N°: 1.733.245; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 58,37 ms. (lado D-A) colindando con Parcela 21 Lote 10 de "CUESTA BLANCA S.A"- Matrícula N°: 1.567.261, cerrando la figura con una superficie de 1.319,00 mts². Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado mediante Expte N°: 0033-125931/2021 el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y según título tiene 1.319,00 mts². El inmueble motivo de la demanda afecta el 100% del dominio que se describe (SEGÚN TÍTULO- Matrícula N°: 1.605.491) como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 41, que mide y linda: al S.O. 24,00 ms. con calle Pública; al N.O. 53,77 ms. con lote 12; al N.E. 23,53 ms. Con lote 37, y al S.E. 58,37 ms. con lote 10. SUPERFICIE TOTAL DE 1.319,00 mts². Afecta en forma total (100%) el Lote 11 de la Manzana 41 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en Matrícula N°: 1.605.491. NÚMERO DE CUENTA D.G.R.: 23041982919/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-021-022. Fdo.: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 517498 - s/c - 22/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad

de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese..- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la localidad de Río Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripito en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la

Matrícula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modifico dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 517896 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst y 5° Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Ramello, en autos caratulados: "FRANCO NAJLE, LAURA LUCÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11839962, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 25/08/2023, 31/08/2023 y 09/02/2024): Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Magnetti, Sras. NORMA BEATRIZ MAGNETTI, DNI 10.547.000, con domicilio real en calle Rosa Castillo 1960 de la localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y ELSA HAYDEE MAGNETTI DNI 12.795.402, con domicilio real en calle Homero 3766, localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia y en la provincia donde se registra el ultimo domicilio del causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la ciudad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro

General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula N° 1731248, sito en Las Varillas 8825, esq Etruria N° 39, B° Rivera Indarte. Notifíquese." Fdo: Ricardo Guillermo Monfarrell-Juez - Ileana Ramello – Secretaria. Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por los Ing. Adrián César Del Federico M.P. 2896 y Juan José Capitán M.P. 5543 visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia.de Córdoba Expte.N° 0033-136339/2023 de fecha 11/01/2023 a saber: Parcela ubicada en departamento Capital, pedanía Capital, municipio Córdoba, lugar Villa Rivera Indarte, calle y número Las Varillas 8825 designado como Lote 025 de la Manzana 95 que se describe como: polígono de 4 vértices que partiendo del Vértice "A" con dirección Sur Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°27'04", lado A-B de 49.77 m; a partir de "B" con un ángulo interno de 90°43'16", lado B-C de 19.75 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°40'31", lado C-D de 49.82 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°09'09", lado D-A de 20.09 m, encerrando una superficie de 992.03 m2. Lindando: lado A-B, con calle Las Varillas; lado B-C con calle Etruria; lado C-D con Parcela 003 de Nieva Juan Carlos M.F.R. 122742; y lado D-A con Parcela 001 de Regis José, M.F.R. 1734850.-

10 días - N° 517980 - s/c - 22/4/2024 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados PAGLIERO, MARIO ALBERTO – USUCAPION Expte N° 3369383, que tramita por ante el Juzg de Primera Inst. 2da. Nom. Civil Com y Flía, Sec N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis Gomez, se han dictado las siguientes resoluciones a saber: SENTENCIA NUMERO: 46. VILLA MARIA, 09/06/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Mario Alberto Pagliero, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil José Marcelo Santiapichi, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 06/11/2011 en Expte. N° 0588-01610/2010, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160601851064, con designación catastral 16-06-21-01-02-081-001-000, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1539335, antecedente dominial F°151 Orden 218 del año

1908 a nombre de Gaspar Rodríguez; y que se describe como "fracción de terreno ubicada en el pueblo de Tío Pujo, Departamento General San Martín que se compone de 111 m de E a O; por 167,07 m de N a S; lindando al N con Boulevard Comercio; al S con Boulevard Buenos Aires; al E con calle Urquiza y al O con calle Tucumán" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Mario Alberto Pagliero -DNI N° 5.074.077- de estado civil divorciado, con domicilio en calle Moradillo N° 152 de la localidad de Villa Nueva. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Pablo Aragno y Javier Hernán Ugo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra resolución: AUTO NUMERO: 33. VILLA MARIA, 27/02/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Consignar en la Sentencia N° 46 de fecha 09/06/23 el cuit 20-05074077-4, perteneciente a MARIO ALBERTO PAGLIERO . Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 515392 - s/c - 5/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732946 - SCHOR, LEOPOLDO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Asociación Argentina de Actores y AFFORI SEBASTIAN en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: FALTA DESCRIPCION SEGÚN

EL TITULO. COPIAR DE LA DDA. 1°) SEGÚN TITULO: Lote de terreno ubicado en Pueblo Alejandro Giardino, Estancia "Alto de San Pedro", sección A, Ped San Antonio, DPTO PUNILA, Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 1 Mz. 42B, SUPERFICIE de 617.92 m2, mide: 25,17 ms de frente por 24,55 de fondo, linda al N. con calle Albahaca; al S. con parte fracción 79; al E. con lote dos y al O., con parte del lote sesenta y tres A (descripción según D.G.C.) NOTA en el día de la fecha se procedió conforme a lo solicitado a fs 2/6 del Exp N° 0032-040361/2013 a la RECONSTRUCCION PARCIOAL y posterior CONVERSION de la planilla 7333 Res Gral 4/2015 Reglamento Registral "Sin Perjuicio de Terceros y en cuanto por Derecho Corresponda" 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de VILLA GIARDINO, barrio CENTRO, designado como lote 100 de la manzana oficial 42B, manzana catastral 153, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 24.91 mts (línea A-B) colindando con calle ALBAHACA; desde el vértice B con ángulo interno 89°49' hasta el vértice C mide 24.55 mts (línea B-C) colindando con restos de la parcela 008 propiedad de ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cuenta N° 23-02-1054540-4; M°F°R° 1579934); desde el vértice C con ángulo interno 90°11' hasta el vértice D mide 24.83 mts (línea C-D) colindando con la parcela 015 propiedad de ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (cuenta N° 23-02-0256852-7; F°12532 A° 1938 y F° 18693 A° 1961) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 24.55 mts (línea D-A) colindando con la parcela 027 propiedad de AFFORI SEBASTIAN (cuenta N° 23-02-2214399-9; M°F°R° 1317718).- Superficie total 610.47 m2. El Plano de mensura confeccionado según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. - Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta en forma parcial lote 1 de la manzana 42B empadronada bajo el número 23-02-1054540-4." Las Medidas lineales están expresadas en metros.

. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. El Plano para Mensura de Posesión fue aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022 en el Expediente N° 0033-135260/2022, y plano Numero 135260, confeccionado por la Ingeniera Civil Ana Maria Palazón DNI N° 16.083.419, Matrícula 3100. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 05/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023 del Dr. Perla y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado Machado Carlos Fernando Juez 1ra Instancia, Aldana Gabriela Elisa Secretaria 1ra Instancia. Fecha 2024.03.05.

10 días - N° 518106 - s/c - 9/4/2024 - BOE